



Bogotá, 18-09-2013

PARA : **MARIA DEL PILAR RAMIREZ**
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

DE: Gerencia de Catastro y Registro Minero

ASUNTO: Solicitud publicación oficios de respuesta.

Con un cordial saludo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2001, específicamente, en su artículo 69 el cual contempla:

Artículo 69. Notificación por aviso.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso..."

Me permito remitir para efectuar la respectiva publicación, los oficios de respuesta que se relacionan a continuación:

DESTINATARIO	No. RESPUESTA	FECHA	FOLIOS
ALFONSO VESGA AYALA	20132200223661	21/08/2013	2
PEDRO LEON MENDOZA	20132200228781	28/08/2013	1
JUAN CARLOS CUERVO CASABLANCA	20132120105251	SIN FECHA	2

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



LUIS FERNANDO MOJICA	2013200136311	15/05/2013	4
FREDY BONILLA LAGOS	20132200112231	02/05/2013	2 FOLIO Y CD
MARIA DEL CARMEN PEÑA ACOSTA	20132200179061	02/07/2013	2
JOSE VICENTE CHACON BARRANTES	20132200161071	13/06/2013	1 – REPORTE
JESUS ANTONIO SALINAS PAEZ	20132200177511	27/06/2013	2
CLARA MARIA HERRERA MORALES	20132200181551	03/07/2013	3
RAUL TORO	20132200182251	03/07/2013	2
ALEJANDRO TORRES SUAREZ	20132200168541	20/06/2013	4 – 1 PLANO
WILSON BALANTA ALVAREZ	20132200165621	19/06/2013	2 FOLIOS Y 2 PLANOS
NELSON BOHORQUEZ OTALORA	201321201900941	SIN FECHA	1
GERARDO ARDILA CALDERON	20132200229901	29/08/2013	2 PLANOS, 1 FOLIO Y UN CD
JESUS MARIO ORTIZ GARCIA	20132200226261	26/08/2013	4
NEIRO ALEXANDER SANTOS MORALES	20132200219531	15/08/2013	4
JOSE ANTONIO CABRALES	20132200223341	21/08/2013	3
IVOT SAS	20132200223281	21/08/2013	3
MARIA DELIA ROJAS RAMIREZ	20132200226161	26/08/2013	6
ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO	20132200224331	22/08/2013	2

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

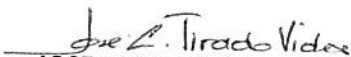


20132200122723

Pág. 3 de 3

WON WOOK SHIN	20132200227541	27/08/2013	2
JULIO CESAR VELANDIA VANEGAS	20132120108111	SIN FECHA	1
HECTOR ALFONOS ACEVEDO GORDILLO	20132120063581	SIN FECHA	2
FELIPE ALBERTO SANCHEZ	20132120022631	SIN FECHA	2
CARLOS ALBERTO SARMIENTO DIAZ	20132120067651	SIN FECHA	2
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE	20132120067011	22/08/2013	6
JAVIER HURTADO ROMERO	20132120053141	SIN FECHA	2
MANUEL ANTONIO CHAVEZ	20132120067371	SIN FECHA	2

Cordialmente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código 3 Grado 6

Anexo lo enunciado.

Elaboró: YARM

Revisó: JCTV

Fecha de elaboración: 18/09/2013

Número de radicado que responde: Nuevo

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120108111

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):

JULIO CESAR VELANDIA VANEGAS

Representante Legal

PETROMINAX S.A.S

CALLE 144 N° 42-69 APTO 202

BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **LB1-11251**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION NUMERO 001895 DE 12 DE ABRIL DE 2013** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI** ubicado en la Carrera 98 No 16 - 00 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 - 53 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 29-04-2013

Número de radicado que responde: 20132120108111

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG005703417C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JULIO CESAR VELANDIA

Dirección:
CALLE 144 No 42-69 APTO 202

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
03/05/2013 15:46:08

472 ☒ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NE

NIT:900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120063581

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO
Cra 87B No 87-30
BOGOTA - D.C.

KGU-1542

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **KUG-15421**, se ha proferido la Resolución **000679 DE 22 DE FEBRERO DE 2013**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 20-03-2013

Número de radicado que responde: 20132120063581

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472

Motivos de Devolución

1

2

Desconocido

1

2

Dirección Errada

1

2

No Reclamado

1

2

Rehusado

X

2

No Reside

OTROS

1

2

Apartado Clausurado

1

2

Cerrado

1

2

No Existe Número

1

2

Fallecido

1

2

No Contactado

1

2

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

14

4

13

13

Hora

13

38

Nombre legible del distribuidor

Jairo Torres

C.C.

C. 72.802.488

Sector

501

Centro de Distribución

NORTE

Observaciones

102-9874

de domicilio

3 años

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Dice que cambio

hace mas de

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - CAN BOGOTA

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG002653742C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO

Dirección:

CRA 67 B No. 87 - 30

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

Fecha:

30/03/2013 02:35:00

472

DEVOLUCION

DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120022631

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C.

Señores:

FELIPE ALBERTO SANCHEZ
VEREDA ESPINAL ARISAL MINA EL ALISAL 5
LENGUAZAQUE - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **NF1-16191**, se ha proferido la Resolución **VCT-000135 DEL 18 DE ENERO DE 2013** por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 14-02-2013

Número de radicado que responde: 20132120022631

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

República de Colombia
Calle 26 No 59-51
Edificio Argos

Señor
Felipe Alberto Sanchez
Vereda Espinal Arisal Mina El Alisal S
Lenguazaque - Condinamarca



Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

1	Desconocido
2	Dirección Errada
3	No Reclamado
4	Rehusado
5	No Reside

0

OTROS

1	Apartado Clausurado
2	Cerrado
3	No Existe Número
4	Fallecido
5	No Contactado
6	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 25/05/13

Hora:

Nombre legible del distribuidor: Ceneida Bula

C.C.: 52402229

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120067651

PÁG.

1 DE 2

Bogotá D.C.

Doctor(a):
CARLOS ALBERTO SARMIENTO DIAZ
Representante Legal
COOVOLCOS S.T.A
CARRERA 35 NO 26-18 B NUEVO MAIZARO
VILLAVICENCIO - META

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **JG9-10021**, se ha proferido la Resolución **001245 DE 18 DE MARZO DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:
Copias:
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 26-03-2013
Número de radicado que responde: 20132120067651

Motivos de Devolución	
☒ Apartado Clausurado	☐ No Contactado
☒ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ Desconocido	☐ No Reclamado
☐ Dirección Deficiente	☐ Rehusado
☐ Fallecido	☐ Cierre Temporal de la Empresa

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	6 ABR 2013	> Fecha	8 MAR 2013
> Hora		> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	Jose Ortiz	> Nombre legible del distribuidor	Jose Ortiz
> C.C.	CC 1.121.817.107	> C.C.	CC 1.121.817.107
> Sector	580	> Sector	580
> Centro de Distribución	Vicio	> Centro de Distribución	Vicio
> Observaciones	Plano repleto	> Observaciones	Porta blanca

Espacio exclusivo para control de calidad
 472

Observaciones
 F-9385



FR DP AD 001-FR 012 / Versión 3		ENVÍO
472		
F-9485	Correo Certificado	



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120067011

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C., 22-03-2013

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE

Cll 16 # 10-30 vía al aeropuerto

SAN FELIPE - GUAINÍA

Ref: EXPEDIENTE MI5-08261

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta anexo copia DE LA RESOLUCION No. 061 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA AUTORIZACION TEMPORAL - EN EL EXPEDIENTE MINERO No. MI5-08261

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Angely Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 22-03-2013

Número de radicado que responde: 20132120067011



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y TITULACION MINERA
EVALUACIÓN TÉCNICA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL
CATASTRO MINERO COLOMBIANO

Septiembre 26 de 2011

SOLICITUD: MI5-08261

CAPA	EXPEDIENTE	MINERALES	PORCENTAJE
HISTORICO SOLICITUDES	MGL-16001	MATERIALES DE CONSTRUCCION	100%
ZONAS MINERIA INDIGENA		RESGUARDO INDIGENA BAJO RIO GUAINIA Y RIO NEGRO - ETNIA - CURRIPACO	100%

SOLICITANTES
DESCRIPCIÓN DEL P.A.
PLANCHA IGAC DEL P.A.
MUNICIPIOS
AREA TOTAL

CONSORCIO SAN FELIPE
contrato de obra no. 469-2010
406
SAN FELIPE - GUAINIA
0,36 Hectáreas

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 0,36 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	703142.0	1111432.0	S 82° 48' 16.07" W	1820.75 Mts
1 - 2	702913.9	1109625.6	N 73° 1' 9.47" E	60.0 Mts
2 - 3	702931.5	1109683.0	S 16° 59' 16.82" E	60.0 Mts
3 - 4	702874.1	1109700.5	S 73° 0' 43.17" W	60.0 Mts
4 - 1	702856.6	1109643.1	N 16° 59' 8.79" W	60.01 Mts



CONCEPTO:

El día **05 de Septiembre de 2011** fue radicada en la página web de **INGEOMINAS** la Autorización Temporal de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 685 de 2.001, a la cual le correspondió el expediente **MI5-08261**. Con relación a esta solicitud el Grupo de Contratación y Titulación Minera manifiesta lo siguiente:

La alinderación consignada por el proponente presenta superposición parcial con la solicitud **MGL-16001 para materiales de construcción**, vigente al momento de presentación de la solicitud en estudio. Dado que en conceptos No. 2010032336 del 23 de junio de 2010 y No.2010039569 del 05 de agosto de 2010 emitidos por la oficina jurídica del Ministerio de Minas y Energía manifiestan que el artículo 25 de la ley 1382 de 2010 se refiere a las áreas objeto de un título o solicitud minera que queden libres, para la Autorización temporal, no opera la exigencia del transcurso del término de los treinta días, el área quedará libre a partir de la ejecutoria del acto definitivo de libertad. Así, al contar la solicitud **MGL-16001** con constancia ejecutoria de fecha 01 de septiembre de 2010, dicho recorte no procede y la solicitud se encontraría libre de superposiciones con solicitudes y títulos; por tanto el área susceptible de contratar es de **0,36 hectáreas**, distribuidas en **una (1) zona**, previo cumplimiento y aprobación de los requisitos establecidos por la autoridad minera y ambiental.

1. Según la plancha IGAC ingresada por el proponente, el Catastro Minero Colombiano reporta que el área se ubica geográficamente en el municipio de **SAN FELIPE** departamento de **GUAINIA**.
2. La solicitud presenta superposición total con el Resguardo Indígena **RESGUARDO INDIGENA BAJO RÍO GUAINIA Y RIO NEGRO - ETNIA - CURRIPACO**. No se realiza recorte con dicho resguardo, sin embargo el proponente deberá realizar ante la autoridad ambiental competente el trámite de la consulta previa establecida en la ley 21 de 1991 y en el decreto 1320 de 1998, para el desarrollo de sus actividades mineras.
3. El mineral de interés para el proponente es **"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**.
4. El plano NO cumple con la finalidad establecida en el Decreto 3290 de 2.003 sobre normas técnicas de presentación de planos, dado que la escala gráfica y la grilla no coinciden con la escala numérica.
5. El peticionario manifiesta que el material será destinado específicamente para: **"CONSTRUCCION DE UN TERRAPLEN Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA INTERNA QUE COMUNICA LA PISTA AEREA CON EL CENTRO URBANO DE SAN FELIPE"**, objeto del contrato de Obra No. 469 de 2010, folio 9.
6. El interesado allega certificación de la Secretaria de Planeación de la Gobernación del Guainía, por un volumen de 6.500 metros cúbicos; especificando un plazo de ejecución de

Diagonal 53 No 34 – 53 Bogotá D.C. Colombia. www.ingeominas.gov.co

PBX: (+1) 222 1811, 220 0200; 220 0100; 220 0000 Fax: (+1) 222 3528, NIT 899999294-8

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO VSC 061 DE

(11 DIC. 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA AUTORIZACION TEMPORAL No. MI5-08261 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 proferida por el Ministerio de Minas y Energía, 050 de 22 de junio de 2012 y 142 de 3 de agosto de 2012 proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución DSM No 0230 del 28 de Noviembre de 2011 la Dirección del Servicio Minero de INGEOMINAS, concedió **AUTORIZACION TEMPORAL e INTRANSFERIBLE No MI5-08261** a el **CONSORCIO SAN FELIPE**, la cual se otorgo desde la inscripción en el Registro Minero Nacional, hasta el 20 de diciembre de 2011 para la explotación de **SEIS MIL QUINIENTOS METROS CUBICOS (6.500m³)** de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** con destino a la **"CONSTRUCCION DE UN TERRAPLEN Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA INTERNA QUE COMUNICA LA PISTA AEREA CON EL CENTRO URBANO DE SAN FELIPE"**, cuya área se encuentra ubicada en el municipio de San Felipe departamento de Guainía y comprende una extensión superficial de 0.36 Hectáreas" (Folios 45-46)

La Autorización Temporal No. MI5-08261, fue inscrita en Registro Minero Nacional el día 19 de diciembre de 2011. (Folio 46 reverso)

Mediante radicado No. 2011-261-040282-2 del 19 de diciembre de 2011, el titular solicita la prórroga de la Autorización Temporal No. MI5-08261, anexando como soporte una copia del acta de prórroga del contrato de obra No. 469-2010 suscrito con la Gobernación del Guainía la cual tiene vigencia hasta el 19 de marzo de 2012. (Folios 54-56)

El Grupo de Seguimiento y Control de la Subdirección de Fiscalización y

5
64

manifiesta solicitud de prórroga de la autorización temporal No MI5-08261 por un termino de 90 días más.

- Se recomienda pronunciamiento jurídico respecto a que en la cláusula Novena del contrato de obra No 469-2010 de fecha 20 de diciembre de 2010, allegado por el titular como requisito para la obtención de la Autorización Temporal **No MI5-08261** el cual fue suscrito entre **EL CONSORCIO SAN FELIPE** y la **GOBERNACIÓN DEL GUAINIA** tiene un termino de duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato de obra No 469-2010 cuyo periodo comprende desde el día 23 de diciembre de 2010 hasta el día 21 de junio de 2011, sin embargo el titular y la gobernación de Guainia suscriben acta de suspensión del contrato 469 de fecha 13 de mayo de 2011 donde se establece que el contrato llevaba una vigencia de 140 días y fue suspendido por un termino de 60 días, es decir quedando un termino de vigencia de 39 días con una fecha prevista de reiniciación del contrato No 469-2010 del 13 de julio de 2011; posteriormente la gobernación del Guainia mediante acta de fecha 13 de julio de 2011 establece una suspensión indefinida con una fecha tentativa de reiniciación del 13 de noviembre de 2011; así las cosas y teniendo en cuenta que el día 28 de noviembre de 2011 mediante resolución DSM No 0230 se suscribe y concede la Autorización Temporal No MI5-08261 la cual fue inscrita en el Registro Minero nacional el día 19 de diciembre de 2011 con una vigencia de un día, es decir hasta el día 20 de diciembre de 2011. **POR LO TANTO SE RECOMIENDA REQUERIR** al titular de la Autorización Temporal para que aclare y/o justifique si los 6.500 m³ de **MATERIAL DE CONSTRUCCION** los exploto o los va a explotar durante el periodo de la prórroga que esta solicitando es decir hasta el 19 de marzo de 2012.
- Se recomienda **REQUERIR** al titular de la Autorización temporal para que allegue el pago de regalías del **MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN** aprovechado para la **CONSTRUCCION DEL TERRAPLEN Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA INTERNA QUE COMUNICA LA PISTA AEREA CON EL CENTRO URBANO DE SAN FELIPE** en el departamento de Guainia.
- Se le debe recordar al titular de la Autorización Temporal **No MI5-08261** que no podrá vender o comercializar la producción o los excedentes de los materiales de construcción explotados y no utilizados en el mantenimiento de las vías rurales de ese municipio de conformidad con lo establecido por el artículo 119 del Código de Minas.
- En el expediente **NO** reposa copia del acto administrativo o constancia de ejecutoria de la resolución en donde la autoridad ambiental haya otorgado Licencia Ambiental, de conformidad con lo reglamentado por el artículo cuarto de la resolución DSM No 0230 de fecha 28 de noviembre de 2011 y artículo 117 del Código de minas.
- En el expediente **NO** reposa constancia de la realización de procedimiento de consulta previa atendiendo lo reglamentado por el artículo quinto de la resolución DSM No 0230 de fecha 28 de noviembre de 2011.
- Se recomienda realizar visita de seguimiento al área de la Autorización Temporal **No MI5-08261**.

Se remite el expediente de la referencia al Grupo Jurídico de Seguimiento y control de la subdirección de Fiscalización y Ordenamiento Minero del Servicio Geológico Colombiano, para lo de su competencia

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Una vez revisado y evaluado el expediente contentivo de la Autorización Temporal No. MI5-08261, se encuentra que deberá ser terminada, teniendo en cuenta que venció el día 20 de diciembre de 2011.

Por otra parte, el titular allego solicitud de prórroga el día 19 de diciembre de 2011, es del caso manifestar que la misma no se procede toda vez que venció el término de prórroga del contrato de obro No. 469 de 2010 celebrado con la Gobernación de Guainia hasta el 19 de marzo de 2012, es decir, ya no existe objeto contractual que permita acceder a la solicitud de prórroga y que dio origen a la Autorización Temporal No. MI5-08261.

06

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL NO. MI5-08261"

11 DIC. 2012

65

Ahora bien, el titular no ha presentado el pago de las regalías correspondientes, a los 6.500 m³ de MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. Por tal razón se procede a **REQUERIR** el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 90 del CPCCA en consonancia con el 297 de la Ley 685 de 2001, el cual dispone:

"ARTÍCULO 90. Ejecución en caso de renuencia. Sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales, cuando un acto administrativo imponga una obligación no dineraria a un particular y éste se resistiere a cumplirla, la autoridad que expidió el acto le impondrá multas sucesivas mientras permanezca en rebeldía, concediéndole plazos razonables para que cumpla lo ordenado. Las multas podrán oscilar entre uno (1) Y quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y serán impuestas con criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

La administración podrá realizar directamente o contratar la ejecución material de los actos que corresponden al particular renuente, caso en el cual se le Imputaran los gastos en que aquella incurra."

De otro lado, se recomienda presentar el paz y salvo de la Autoridad Ambiental competente.

Por lo anterior, es del caso otorgar al titular de la Autorización Temporal No MI5-08261, un término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido, so pena de imponer la sanción de que habla el artículo transcrito.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ANM

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **TERMINADA** la Autorización Temporal No **MI5-08261**, otorgada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS mediante Resolución No DSM-0230 del 28 de noviembre de 2011, al **CONSORCIO SAN FELIPE**, para la explotación de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, con destino a la **CONSTRUCCIÓN DE UN TERRAPLEN Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LA VÍA INTERNA QUE COMUNICA LA PISTA AÉREA CON EL CENTRO URBANO DE SAN FELIPE**, cuya área se encuentra localizada en Jurisdicción del Municipio de el **SAN FELIPE**, en el departamento del **GUAINÍA**, por las razones expuestas en las consideraciones de la presente providencia.

PARÁGRAFO.- Se recuerda al **CONSORCIO SAN FELIPE**, que no debe adelantar actividades mineras dentro del área de la Autorización Temporal No **MI5-08261**, so pena de las sanciones previstas en el artículo 338 del Código Penal a que hay lugar. Así mismo se recuerda, que no podrá vender o comercializar la producción o los excedentes de los materiales de construcción explotadas y no utilizados de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Requerir al CONSORCIO SAN FELIPE en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que allegue el pago de las regalías conforme a la liquidación detallada realizada en el concepto técnico del 12 de marzo de 2012 o certificar a la Autoridad Minera si el volumen de explotación autorizado se realizó en su totalidad, con el fin de realizar la liquidación conforme al volumen real explotado o allegar certificación expedida por la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de San Felipe o de la interventoría de la obra, donde conste que no hubo explotación si fue el caso, con el propósito de realizar la declaración de regalías correspondiente, para ello se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

ARTÍCULO CUARTO.- Requerir al CONSORCIO SAN FELIPE en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que allegue la Resolución que otorga la viabilidad ambiental expedida por la autoridad ambiental competente, para ello se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

ARTÍCULO QUINTO.- No conceder la prórroga solicitada por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- Correr traslado del concepto técnico de del 12 de marzo de 2012.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Ejecutoriada y en firme la presente providencia, remítase copia del presente Acto Administrativo a la Alcaldía del Municipio de San Felipe departamento de Guainía y a la Autoridad Ambiental Regional para lo de su competencia, para su conocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO.- Surtidos todos los trámites anteriores y una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Oficina Asesora Jurídica, para que efectúe el respectivo cobro de las sumas que a la fecha sean adeudadas. Así mismo compúlsese copia al Grupo de Recursos Financieros de la Agencia Nacional de Minería para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al CONSORCIO SAN FELIPE, o en su defecto, procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o por edicto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Cumplido todo lo anterior archívese el expediente MI5-08261.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS

Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

11 DIC. 2012



CE-VCT-GIAM-00574

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que la Resolución **VSC No 061** del **11 de Diciembre de 2012**, proferida dentro del expediente **MI5-08261** fue notificada mediante Aviso No. 20132120030951 del 25 de febrero de 2013 a **NIXON HELI JACOME MANOSALVA** en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO SAN FEPILE**, quedando ejecutoriada y en firme el día **18 de Marzo de 2013** como quiera que contra dicho acto administrativo no presentaron recurso alguno, quedando agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá D, C., a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2013.


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

KORTEGA



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV. CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTÁ D.C.

Envío

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 1

Motivos de Devolución	
1	Desconocido
2	Cerrado
3	Rehusado
4	Fallecido
5	No Reside
6	No Reclamado
7	A.P. Clausurado
8	No Existe Dirección
9	Faltan datos en la Dirección
10	Faltan Documentos para Entrega

Intento de entrega No. 1

07 MAY 2013

Hora 9:30 AM

Nombre legible del distribuidor *María G. Hernández*

C.C. 4539846

Sector *ASUNTO*

Centro de Distribución *Envío*

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Espacio exclusivo para control de calidad

472

DS NR FD
CE NC FE
RH AC
FA NE

Observaciones *publicado no reclamado*

F-9385

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE
C/ 16 N° 10-30 VIA EL AEROPUERTO
SAN FELIPE - GUAINIA

PR-OP-AD-001-FR-012 / Versión 3

ENVÍO

472

RB716179615CO

F-9485

Correo Certificado

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120053141

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JAVIER HURTADO ROMERO
CASA 26 MANZANA 2 BARRIO BRISAS DEL SINAI
FLORENCIA - CAQUETA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **NG3-15111**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION NUMERO 000972 DE 1 MARZO DE 2013**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE** ubicado en la Carrera 8 No 19 – 31 Barrio Interlaken o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:
Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 13-03-2013
Número de radicado que responde: 20132120053141
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución

☒ Desconocido

☐ Dirección Errada

☐ No Reclamado

☐ Rehusado

☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado

☐ Cerrado

☐ No Existe Número

☐ Fallecido

☐ No Contactado

☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 18 MAY 2013

Hora: 18:00

Nombre legible del distribuidor: *Janner*

C.C.: 47647078

Sector: 470

Centro de Distribución:

Observaciones: *Bartolomé Hurtado*

CL 26631726

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

Remitente

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - CAN BOGOTÁ

Dirección:
CL 23 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN004841964C0

Destinatario

Nombre/ Razón Social
JAVIER HUERTADO ROMERO

Dirección:
CASA 26 MANZ 2 BRR BRISAS DEL SINAI

Ciudad:
LORENCIA CAQUETA

Departamento:
CAQUETA

Fecha:
27/03/2013 09:01:30

472 ☐ DEVOLUCION ☒ DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120067371

PÁG.

1 DE 2

Bogotá D.C.

Doctor(a):

MANUEL ANTONIO CHAVEZ

Representante Legal

CORPORACION DAMSER DE COLOMBIA

CALLE 10 NO 6-33 PISO 3 EDIFICIO CAROLINA UBATE

UBATE - CUNDINAMARCA

Referencia: NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **HI7-15361**, se ha proferido la Resolución **000227 DE 14 DE MARZO DE 2013** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DENTRO DEL CONTRATO DE CONCENSION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 22-03-2013

Número de radicado que responde: 20132120067371

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: DIA MES AÑO 16 ABR 2013

Hora: 16

Nombre legible del distribuidor: Jeyson Acosta

C.C.: C.C. No. 1.053.336.431

Sector: Obarte

Centro de Distribución: Obarte

Observaciones: se traslada hace 6 meses

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

PR-OP-AD-001-FR-012 / Versión 3

ENVÍO

472

RB693982747CO

F-9485

Correo Certificado

Agencia Nacional de Minería
República de Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200227541

Bogotá D.C., 27-08-2013

Pág. 1 de 2

Señor (a):
WON WOOK SHIN
Gerente General
MORICHAL SINOCO SA SUCURSAL COLOMBIA
Carrera 9 No 113-53 Oficina 403 Edificio Torres Unidas 2 Barrio Santa Bárbara
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a solicitud de información. Oficio No. 20135000291252 del 14-08-2013

Cordial Saludo

En relación con la información por usted solicitada mediante el oficio No. 20135000291252 del 14-08-2013 me permito informarle lo siguiente:

1. La información que reporta el Catastro Minero Colombiano corresponde a: títulos y solicitudes mineras, zonas mineras indígenas, zonas mineras de comunidades negras, áreas de inversión del Estado, zonas de reserva minera especial, áreas estratégicas mineras
2. El Catastro Minero Colombiano no contiene información sobre Zonas de Reserva Campesina
3. La información de títulos y solicitudes mineras, zonas mineras indígenas y de comunidades negras, áreas de inversión del Estado, zonas de reserva minera especial, áreas estratégicas mineras que se traslapan en un área de interés, es proporcionada por la Agencia Nacional de Minería a través de los productos a) Reporte gráfico, que es un plano georreferenciado que indica qué títulos y solicitudes se encuentran en un área determinada; y b) **Certificación de Libertad de Área** que es un documento en el cual se relacionan los títulos y solicitudes vigentes que se encuentran en un área de interés, el porcentaje de superposición, y si existen áreas libres informa las coordenadas correspondientes. Esta información se suministra en medio impreso o en medio digital en formato pdf.

El interesado debe remitir en un archivo excel el listado de coordenadas que definen el polígono a estudiar expresadas en **dátum Bogotá** y el origen Gauss correspondiente según plancha IGAC.

El costo de estos productos varía según el número de hectáreas del área de estudio, el área máxima para certificaciones de libertad de área es 10.000 hectáreas y debe solicitar una

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

2013
21/08/13
2:50 p.m.

NIT.900.500.018-2



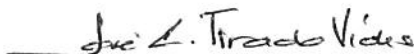
Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200227541

Pág. 2 de 2

certificación para cada polígono de interés. Para mayor información adjunto listado de precios para el año 2013.

Si se encuentra interesado en estos productos debe realizar la consignación por el valor correspondiente a la cuenta de ahorros No 000-02198-0 del Banco de Bogotá y allegar el soporte de pago y el listado de coordenadas a la Gerencia de Catastro y Registro Minero. El tiempo del trámite es 15 días hábiles.

Atentamente


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Anexos:

Copias:

Proyectó: Aura Sofia Romero Benavides
Revisó: José Carlos Tirado Vides
Fecha de elaboración: 27-08-2013
Número de radicado que responde: 20135000291252
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

LISTA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS VIGENCIA 2013

SMLV

SMLVD

CONSIGNE EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTA No. 000-02198-0						SMLV	589.500
PRODUCTO						SMLVD	19.650
COD	HECTAREAS		SMLV Diarios	Valor incluido IVA			
SM-1	Certificado de Registro Minero		3		68.382		
SM-2	Hoja de reporte de consulta de solicitudes		0.5		11.397		
SM-3	Hoja de Reporte de consulta RMN		0.5		11.397		
SM-27	Formularios F3, F4, F5 y F7		1		22.794		
SM-28	Formularios de propuesta de Contrato de Concesión		30		683.820		
SM-4	Reporte gráfico hasta	100	3		68.382		
SM-5	Reporte gráfico de mas de	100	4	hasta	91.176		
SM-6	Reporte gráfico de mas de	1000	5	hasta	113.970		
SM-7	Reporte gráfico de mas de	5000	6	hasta	136.764		
SM-8	Reporte gráfico de mas de	10000	8	hasta	182.352		
SM-9	Reporte gráfico de mas de	50000	10	hasta	227.940		
SM-10	Reporte gráfico de mas de	55000	12		273.528		
SM-11	Certificado de Libertad de área hasta	100	5		113.970		
SM-12	Certificado de Libertad de área de mas de	100	10	hasta	227.940		
SM-13	Certificado de Libertad de área de mas de	1000	20	hasta	455.880		
SM-14	Certificado de Libertad de área de mas de	5000	30	hasta	683.820		
SM-15	Certificado de Libertad de área de mas de	6000	40	hasta	911.760		
SM-16	Certificado de Libertad de área de mas de	7000	50	hasta	1.139.700		
SM-17	Certificado de Libertad de área de mas de	8000	60	hasta	1.367.640		
SM-18	Certificado de Libertad de área de mas de	9000	70	hasta	1.595.580		
SM-19	Certificado de Libertad de área de mas de	10000	80	hasta	1.823.520		
SM-20	Certificado de Libertad de área de mas de	11000	90	hasta	2.051.460		
SM-21	Certificado de Libertad de área de mas de	12000	100	hasta	2.279.400		
SM-22	Certificado de Libertad de área de mas de	13000	110	hasta	2.507.340		
SM-23	Certificado de Libertad de área de mas de	14000	120	hasta	2.735.280		
SM-24	Certificado de Libertad de área de mas de	15000	130	hasta	2.963.220		
SM-25	Certificado de Libertad de área de mas de	16000	140	hasta	3.191.160		
SM-26	Certificado de Libertad de área de mas de	17000	150	hasta	3.419.100		
SM-30	Certificado de Estado de Trámite		2		45.588		



IN-OP-DI-003-FI-001 / Versión 2
F-9385

Observaciones: **Transferido**
 Centro de Distribución: **CC 91017 796**
 Sector: **NORTE**
 C.C.: **91017 796**
 Nombre legible del distribuidor: **Jauretano Gamboa**
 Hora: **29/05/10**
 Fecha: **29/05/10**

Intento de entrega No. 1 ☒ **472** Motivos de Devolución

Intento de entrega No. 2

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallo de
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor
☐ Refusado
☒ No Reside

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: **WOO SHIN**
 CENIA NAC: **WOO SHIN**
 Dirección: **26 No 59 - 51 PISO 8**
 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
 Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

ENVÍO: **N055925031C0**

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: **WOO SHIN**
 Dirección: **R 9 No 113 - 53 OFI 403 EDI**
 Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
 Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
 Fecha de Emisión: **17/08/2013 15:37:48**

472 ☐ DEVOLUCIÓN

DESTINATARIO 0911

WOO SHIN
227541

55, Bogotá D.C.
 7-1) 419 9299

Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200226161

Bogotá, D.C., 26-08-2013

Pág. 1 de 1

Doctora
MARIA DELIA ROJAS RAMIREZ
Secretaria Juzgado Treinta y Nueve Civil del Circuito
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4
Ciudad

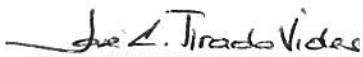
Referencia: Respuesta oficio 2294/2013, radicado en la Agencia Nacional de Minería con número 20135000213882

En respuesta a lo requerido por su despacho mediante oficios números 2294/2013, referente al Proceso Ejecutivo No. 2013-0171, mediante el cual ordena “El EMBARGO de los derechos que el demandado JULIO CESAR RODRIGUEZ, con C.C. No. 10.178.163, posea y se encuentren inscritos respecto del título de contrato de concesión (L-685)”

Esta Gerencia comunica que la inscripción del EMBARGOS quedo inscrita en el Catastro Minero Colombiano el día 03 de Julio de 2013; anotación que se evidencia en los Certificado de Registro Minero que se adjuntan a este comunicado.

Es importante resaltar que la Ley 685 de 2001 contempla que la única prueba de titularidad sobre un contrato de concesión es el Certificado de Registro Minero “Artículo 331. Prueba Única. La inscripción en el Registro Minero será la única prueba de los actos y contratos sometidos a este requisito. En consecuencia, ninguna autoridad podrá admitir prueba distinta que la sustituya, modifique o complemente.

Cordialmente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código 3 Grado 6

Elaboró: YARM
Revisó: JCTV
Fecha de elaboración: 26/08/2013
Número de radicado que responde: 20135000213882
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

CRF
Sep. 28/13
3:40

Julio Rojo

KBS-15121

HD6-081

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 4º
BOGOTÁ, D.C.

OK

OFICIO No. 2.294/2013
JUNIO 21 DE 2013

Destino: DESPACHO PRESIDENCIA



No. 20135000213882

Fecha Radicado: 2013-06-28 12:05:23

Plaza Minera: 2294

Anexos: N/A



Señores

GERENTE

INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA
Y MINERIA "INGEOMINAS"

Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2013-0171
DEMANDANTE: DANIEL ANDRÉS PATIÑO PALACIOS, C.C. 79.940.735
DEMANDADOS: JULIO CESAR RODRIGUEZ

Comendidamente me permito informarles que mediante auto adiado junio catorce (14) de la presente anualidad, proferido dentro del trámite de la referencia, se **DECRETO EL EMBARGO** de los derechos que el demandado **JULIO CESAR RODRIGUEZ**, con C.C. No. 10.178.163, posea y se encuentren inscritos respecto del título de contrato de concesión (L-685).

HD6-081
KBS-15121

Se le advierte que debe dar respuesta dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales vigentes.

Dicha medida se limita a la suma de \$600.000.000,00.

Favor consignar dineros en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado No. 110012031039 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Sírvase proceder de conformidad con el numeral 6º art. 681 del C. de P.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO Y NUMERO DEL MISMO.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Atento saludo,

MARIA DELIA ROJAS RAMIREZ
SECRETARIA

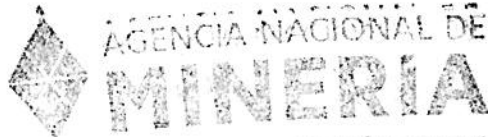


CPF
Jun 3/13
10:30 a

Enviado a
3/2/2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUNTADE TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 4º
BOGOTA, D.C.

OFICIO No. 2294/2013
JUNIO 27 DE 2013



VICERESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: KBS-15121
Código RMN: KBS-15121
N.º de documento: OFICIO # 2294/2013
Tipo de anotación o inscripción: INSCRIPCION DE EMPARGO
Fecha: 2013-06-27

Concedido a: Don Carlos Tirado
Firmas: Don Carlos Tirado
Ministerio de Minas y Energía
Bogotá, D.C.

Se le advierte que debe dar respuesta dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales vigentes.

Dicha multa se limita a la suma de \$600.000.000,00.

Favor consignar dineros en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado No. 110012031039 del BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA.

Se usará proceder de conformidad con el numeral 6º art. 681 del C. de P.C.

AL CONTESTAR FAVOR CITAR LA REFERENCIA DEL PROCESO Y
NUMERO DEL ASMO.

Qualsequier hecho o enmendadura anula este documento.

Atento saludo.



MARIA DELIA ROSAS RAMIREZ
SECRETARIA

Fecha de26-08-2013Hora: 10:25:45Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: HD6-081
		RMN: HD6-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Julio 10 de 2009	Hasta: Julio 9 de 2039	Fecha y Hora de registro: Julio 10 de 2009 16:16:41

TITULARES
DELGADO TELLEZ JESUS ANTONIO
RODRIGUEZ JULIO CESAR

IDENTIFICACIÓN
CC 2106859
CC 10178163

ÁREA TOTAL: 42 Hectareas y 4080 Metros Cuadrados
MINERALES: ESMERALDA
DEMÁS_CONCESIBLES

MUNICIPIOS: QUIPAMA (BOYACA)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1

PUNTO ARCIFINIO: DESEMBOCADURA DA LA QUEBRADA ITOCO CONLA QUEBRADA LA PAVA

NORTE: 1105230,0000

ESTE: 990800,0000

PLANCHA IGAC: 189

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1105230,0000	990800,0000
1105318,0000	990604,0000
1105159,0000	990435,0000
1105161,0000	990458,0000
1105084,0000	990370,0000
1105020,0000	990030,0000
1104770,0000	990080,0000
1104760,0000	990560,0000
1104767,5000	990578,8000
1104736,0000	990564,0000
1104765,0000	990145,0000
1104166,0000	990103,0000
1104204,0000	989564,0000
1104406,0000	989737,0000
1104623,0000	989484,0000
1104849,7000	989500,0000
1104682,0000	989927,0000
1105160,5000	989917,3000
1105299,7000	990279,2000
1105166,0000	990264,0000
1105098,0000	990370,0000
1105133,1000	990407,4000
1105133,1000	990407,3000

Fecha de26-08-2013

Hora:10:25:45

Página2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: HD6-081
		RMN: HD6-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Julio 10 de 2009	Hasta: Julio 9 de 2039	Fecha y Hora de registro: Julio 10 de 2009 16:16:41

ANOTACIONES

Anotación	: 1	Fecha Anotación:	10 de Julio de 2009
Tipo Anotación	: CONTRATO UNICO DE CONCESION	Fecha Ejecutoria:	2 de Junio de 2009
Documento	: CONTRATO	Número: HD6-081	Fecha: 2 de Junio de 2009
Expedido por	: REGIONAL BOGOTA		
Lugar	: BOGOTA D.C.		
Especificación	: INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA HD6-081		
Anotación	: 2	Fecha Anotación:	16 de Febrero de 2010
Tipo Anotación	: ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	Fecha Ejecutoria:	4 de Febrero de 2010
Documento	: OTROSI	Número: OTROSI 1	Fecha: 4 de Enero de 2010
Expedido por	: REGIONAL NOBSA		
Lugar	: QUIPAMA		
Especificación	: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE CONCESION MINERA NRO HD6-086, LA CUAL QUEDARA ASI- EL AREA DEL CONTRATO SE ENCUENTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE QUIPAMA DEPARTAMENTO DE BOYACA.		
Anotación	: 3	Fecha Anotación:	3 de Julio de 2013
Tipo Anotación	: EMBARGO DE TITULOS	Fecha Ejecutoria:	21 de Junio de 2013
Documento	: OFICIO	Número: 2294/2013	Fecha: 21 de Junio de 2013
Expedido por	: JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA		
Lugar	: BOGOTA D.C.		
Especificación	: DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO CON OFICIO 2294 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2013-0171 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE EL SEÑOR DANIEL ANDRES PATIÑO PALACIOS CONTRA JULIO CESAR RODRIGUEZ MEDIANTE AUTO ADIADO JUNIO CATORCE (14) DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE DECRETO EL EMBARGO DE LOS DERECHO QUE EL DEMANDADO JULIO CESAR RODRIGUEZ POSEA Y SE ENCUENTREN INSCRITOS RESPECTO DE LOS TITULOS MINEROS HD6-081 Y KB5-15121.		

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO





AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

DEPENDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
AGENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: HDG-081
Código RMN: HDG-081
N.º de documento: FEICP # 2294 / 2013
Tipo de notación
o inscripción: EMBARCO INSCRIPCION DE
Fecha: 2013 07 03
Día

Nombres y apellidos

Firmas



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

JUAN ANDREA ROA N

Gerente

Dr. Carlos Tirado

Dr. L. Tirado Vides

Fecha de 26-08-2013 Hora: 10:28:27 Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: KB5-15121
		RMN: KB5-15121
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Noviembre 14 de 2012	Hasta: Noviembre 13 de 2042	Fecha y Hora de registro: Noviembre 14 de 2012 15:09:31

Lugar : MANIZALES

Especificación : INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION KB5-15121

Anotación : 2 Fecha Anotación: 14 de Noviembre de 2012

Tipo Anotación : ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO Fecha Ejecutoria: 2 de Mayo de 2012

Documento : OTROSI Número: OTROSI No.1 Fecha: 2 de Mayo de 2012

Expedido por : GOBERNACION DE CALDAS

Lugar : MANIZALES

Especificación : OTROSI No.1: CLAUSULA PRIMERA.- Modificar la Clausula SEGUNDA del contrato KB5-15121. Area del contrato.-... "El area total antes descrita esta ubicada en jurisdiccion de los municipios de VICTORIA-CALDAS, DORADA-CALDAS".

Anotación : 3 Fecha Anotación: 14 de Noviembre de 2012

Tipo Anotación : ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO Fecha Ejecutoria: 2 de Mayo de 2012

Documento : OTROSI Número: OTROSI No.1 Fecha: 2 de Mayo de 2012

Expedido por : GOBERNACION DE CALDAS

Lugar : MANIZALES

Especificación : OTROSI No.2.- Modificar la letra LL por la Y, quedando asi subsanado el error de transcripcion y en consecuencia quedara MIGUEL MASIYER RODRIGUEZ CASALLAS. CLAUSULA SEGUNDO.- Las demas clausulas del contrato permanecen iguales.

Anotación : 4 Fecha Anotación: 3 de Julio de 2013

Tipo Anotación : EMBARGO DE TITULOS Fecha Ejecutoria: 21 de Junio de 2013

Documento : OFICIO Número: 2294/2013 Fecha: 21 de Junio de 2013

Expedido por : JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO CON OFICIO 2294 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2013-0171 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE EL SEÑOR DANIEL ANDRES PATIÑO PALACIOS CONTRA JULIO CESAR RODRIGUEZ MEDIANTE AUTO ADIADO JUNIO CATORCE (14) DE LA PRESENTE ANUALIDAD SE DECRETO EL EMBARGO DE LOS DERECHO QUE EL DEMANDADO JULIO CESAR RODRIGUEZ POSEA Y SE ENCUENTREN INSCRITOS RESPECTO DE LOS TITULOS MINEROS HD6-081 Y KB5-15121. MEDIDA QUE SE LIMITA A LA SUMA DE \$600.000.000.

Fecha de26-08-2013Hora: 10:28:27Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: KB5-15121
		RMN: KB5-15121
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Noviembre 14 de 2012Hasta: Noviembre 13 de 2042		Fecha y Hora de registro: Noviembre 14 de 2012 15:09:31

TITULARES
RODRIGUEZ CASALLAS MIGUEL MASIYER
RODRIGUEZ JULIO CESAR
CHAVEZ SUAREZ JAIME

IDENTIFICACIÓN
CC 1016030259
CC 10178163
CC 19274388

ÁREA TOTAL: 1899 Hectareas y 9985 Metros Cuadrados
MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES
ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS
ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS
ARENAS Y GRAVAS SILICEAS ELABORADAS (TRITURADAS,
MOLIDAS O PULVERIZADAS)
MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

MUNICIPIOS: VICTORIA (CALDAS)
LA DORADA (CALDAS)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: PRIMER PUNTO DE LA POLIGONAL
NORTE: 1108000,0000
ESTE: 926000,0000
PLANCHA IGAC: 188

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1108000,0000	926000,0000
1105000,0020	926000,0010
1107999,9980	926000,0010
1107999,9980	931000,0010
1105000,0020	931000,0010
1105000,0020	929999,9990
1102999,9990	929999,9990
1102999,9990	928000,0000
1105000,0020	928000,0000

ANOTACIONES

Anotación : 1
Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION
Documento : CONTRATO
Expedido por : GOBERNACION DE CALDAS

Fecha Anotación: 14 de Noviembre de 2012
Fecha Ejecutoria: 24 de Noviembre de 2011
Número: KB5-15121
Fecha: 24 de Noviembre de 2011

Fecha de

26-08-2013

Hora: 10:28:27

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: KB5-15121

RMN: KB5-15121

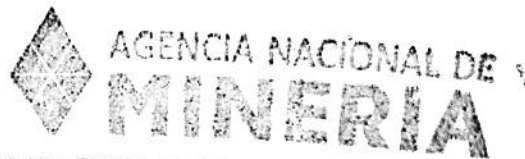
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia
Desde: Noviembre 14 de 2012

Hasta: Noviembre 13 de 2042

Fecha y Hora
de registro: Noviembre 14 de 2012 15:09:31

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: KB5-15121

Código RMN: KB5-15121

N.º de documento: OFICIO # 2294 / 2013

Tipo de anotación o inscripción: INSCRIPCION DE EMPLAZO

Fecha: 2013 07 03
Año Mes Día

Nombres y apellidos

Financ



Inscripción
YUDIC ANDREA LOA

Gerente

José L. Tirado Vides
Jesús L. Tirado Vides

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Impreso por:
yroa

El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

Sticker de Devolución

472	Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Refusado ☐ No Reside	☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 28/08/13 > Hora 24:17 > Nombre legible del distribuidor CARLOS REYES > C.C. 79.456.456 > Sector OF. MURILLO TORO > Centro de Distribución OF. MURILLO TORO > Observaciones Fausto Igado	> Fecha 28/08/13 > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribución > Observaciones		

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ARMEDOS AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN055925062C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARIA DELIA ROJAS

Dirección:
CR 10 No 14 -33 PISO 4

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
27/08/2013 15:37:48

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

10911
- 55, Bogotá D.C.
(57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200224331 ✓

Pág. 1 de 2

Bogotá, 22-08-2013

Señor

ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO

**CORPORACION PARA LA EDUCACION, EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACION POPULAR
INSTITUTO NACIONAL SINDICAL CED- INS**

Calle 24 No. 6 - 51, Oficina 202

Bogotá

Asunto: Respuesta a petición radicado bajo No. 20135000280232

Respecto de su solicitud nos dirigimos a usted con la finalidad de dar respuesta a su petición, en la que requiere información general de listado de solicitudes y títulos mineros en los Municipios de Ocaña, Abrego, San Calixto, Convención, El Tarra, Hacari, Teorama, La Playa, Sardinata, El Carmen y Tibu, en el Departamento de Norte de Santander; así mismo, títulos mineros y solicitudes de explotación minera en la región del Macizo Colombiano o Nudo de Almaguer o sus Zonas aledañas.

Al respecto, nos permitimos informarle que los criterios de consulta en el Sistema de Información de Catastro Minero Colombiano son el código de expediente, el nombre e identificación del titular o solicitante o mediante coordenadas definidas por el interesado. El sistema no cuenta con el nivel de detalle de predios, veredas o corregimientos, ni permite realizar ubicaciones por el nombre de minas, macizos o nudos. Así mismo los ríos, vías y centros poblados son únicamente de carácter informativo.

Con el propósito de brindarle información sobre un área específica, le solicitamos allegar las coordenadas del sitio de su interés, delimitando la zona específica del macizo colombiano o Nudo de Almaguer; teniendo en cuenta los parámetros cartográficos del Sistema de Información de Catastro Minero Colombiano, que corresponden a coordenadas planas de Gauss en dátum Bogotá.

Artículo 325 del Código de Minas, establece:

“Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200224331

Pág. 2 de 2

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio".

Por esta razón, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que ofrece los siguientes servicios: certificado de registro minero, Reporte Gráfico, Hoja de Reporte de Títulos entre otros.

En relación al **certificado de registro minero**, se informa el número de placa, modalidad, fechas de vigencia, titular, identificación, área, municipio, mineral, descripción del área por medio de coordenadas y las anotaciones registradas a la fecha.

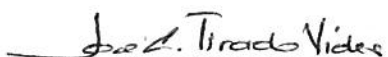
Respecto a la **Hoja de Reporte de Títulos Mineros** corresponden a los títulos mineros vigentes existentes en el área de interés claramente definida por el usuario, donde se indica: placa, titular, identificación, modalidad, estado, mineral, municipio, departamento, fecha de inscripción y terminación en el caso de títulos mineros inscritos.

En cuanto al **Reporte Gráfico**, corresponde éste a un plano impreso donde se muestra gráficamente los Títulos y Solicitudes mineras vigentes existentes en el área de interés claramente definida por el usuario, el valor de este producto depende de la cantidad de hectáreas.

Ahora bien, en el Sistema de Información de Catastro Minero Colombiano CMC, actualizado a fecha 20 de Agosto de 2013, se estableció que para la información de la totalidad de titulares mineros en los Departamentos mencionados por ustedes, se reportaron: **15** hojas de Reporte de Títulos Mineros y solicitudes.

Dado lo anterior si usted desea adquirir las respectivas Hojas de Reporte, estas tienen un valor unitario de \$ 11.397; dicho valor debe ser consignado al número de cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería, adjuntando la consignación original. Para mayor información se anexa el listado de precios de productos y Servicios Mineros del año 2013.

Cordialmente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Anexo: 1 folio
Proyectó: ytpc.
Revisó: Jose Carlos Tirado Vides
Fecha de elaboración: 22/08/2013
Número de radicado que responde: 20135000280232
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT. 900.500.018-2

LISTA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS VIGENCIA 2013

SMLV

589.500

SMLVD

19.650

CONSIGNE EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTÁ No. 000-02198-0

COD	PRODUCTO	HECTAREAS	SMLV Diarios	Valor incluido IVA
SM-1	Certificado de Registro Minero		3	68.382
SM-2	Hoja de reporte de consulta de solicitudes		0.5	11.397
SM-3	Hoja de Reporte de consulta RMN		0.5	11.397
SM-27	Formularios F3, F4, F5 y F7		1	22.794
SM-28	Formularios de propuesta de Contrato de Concesión		30	683.820
SM-4	Reporte gráfico hasta	100	3	68.382
SM-5	Reporte gráfico de mas de	100 hasta 1000	4	91.176
SM-6	Reporte gráfico de mas de	1000 hasta 5000	5	113.970
SM-7	Reporte gráfico de mas de	5000 hasta 10000	6	136.764
SM-8	Reporte gráfico de mas de	10000 hasta 50000	8	182.352
SM-9	Reporte gráfico de mas de	50000 hasta 55000	10	227.940
SM-10	Reporte gráfico de mas de	55000	12	273.528
SM-11	Certificado de Libertad de área hasta	100	5	113.970
SM-12	Certificado de Libertad de área de mas de	100 hasta 1000	10	227.940
SM-13	Certificado de Libertad de área de mas de	1000 hasta 5000	20	455.880
SM-14	Certificado de Libertad de área de mas de	5000 hasta 6000	30	683.820
SM-15	Certificado de Libertad de área de mas de	6000 hasta 7000	40	911.760
SM-16	Certificado de Libertad de área de mas de	7000 hasta 8000	50	1.139.700
SM-17	Certificado de Libertad de área de mas de	8000 hasta 9000	60	1.367.640
SM-18	Certificado de Libertad de área de mas de	9000 hasta 10000	70	1.595.580
SM-19	Certificado de Libertad de área de mas de	10000 hasta 11000	80	1.823.520
SM-20	Certificado de Libertad de área de mas de	11000 hasta 12000	90	2.051.460
SM-21	Certificado de Libertad de área de mas de	12000 hasta 13000	100	2.279.400
SM-22	Certificado de Libertad de área de mas de	13000 hasta 14000	110	2.507.340
SM-23	Certificado de Libertad de área de mas de	14000 hasta 15000	120	2.735.280
SM-24	Certificado de Libertad de área de mas de	15000 hasta 16000	130	2.963.220
SM-25	Certificado de Libertad de área de mas de	16000 hasta 17000	140	3.191.160
SM-26	Certificado de Libertad de área de mas de	17000 hasta 18000	150	3.419.100
SM-30	Certificado de Estado de Trámite		2	45.588

»» Aviso de Llegada

1268038

DI

TR

SECTOR

472

Primera Gestión

BOGOTÁ

24/08

13

15

1

0

0

»» Remitente: Agencia Nal. Minerva

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

Y6017249525CO

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega 26/08/13

Segunda Gestión

BOGOTÁ

26/08

13

14

1

0

0

»» Nombre del Distribuidor:

☐ Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

☒ El envío será devuelto al Remitente

☐ El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

ENVIO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

Y6017249525CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

ALEJANDRO MANTILLA

Dirección:

CLL 24 No 6 - 51 OFI 202

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:

23/08/2013 15:40:22

»» ☐ DEVOLUCION

472

DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200223341

Bogotá D.C., 21-08-2013

Pág. 1 de 1

Señor
JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA
Carrera 11 A No. 94A-56 Oficina 304
Bogotá D.C.

Asunto: Envío certificación de libertad de área.

Cordial Saludo

Me permito remitir certificado de libertad de área CAL-208-13, solicitada mediante oficio No. 20135000254302 del 18-07-2013, consignación No. 40730393-4 del 17/07/2013

Atentamente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Anexos:

Copias:

Proyectó: Aura Sofía Romero B
Revisó: José Carlos Tirado Vides
Fecha de elaboración: 21-08-2013
Número de radicado que responde: 20135000254302
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

SEP. 2/13
3:40 PM



Bogotá D.C., 21 de agosto de 2013

ANM CAL-208-13

Señor
JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA
Carrera 11 A No. 94A-56 Oficina 304
Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificación de Libertad de Área. Oficio No. 20135000254302 del 18-07-2013

1. Que evaluada el área en el sistema de información de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** el 21 de Agosto de 2013, ésta se encuentra **LIBRE DE SUPERPOSICIONES**, según el **REPORTE DE SUPERPOSICIÓN DE SOLICITUDES Y TITULOS MINEROS VIGENTES**.
2. Es importante resaltar que estos reportes son **únicamente** informativos, **no congelan** áreas y son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información.
3. De acuerdo con la lista de precios de los productos y servicios mineros vigencia 2013 de la Agencia Nacional de Minería, el señor **JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA** canceló por la presente certificación la suma de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$113.970,00)**, **incluido el IVA**, mediante consignación No. 40730393-4 del 17 de julio de 2013, la cual es válida para la elaboración de la presente certificación de área libre.

Atentamente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Gerencia de Catastro y Registro Minero

Proyectó: Aura Sofía Romero Benavides



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CMC –CATASTRO MINERO COLOMBIANO-

***** ÁREA LIBRE *****

DESCRIPCIÓN DEL P.A.
PLANCHA IGAC DEL P.A.
MUNICIPIOS
AREA TOTAL

PRIMER PUNTO DE LA POLIGONAL
60
CANALETE - CORDOBA
0,64782 Hectáreas

ALINDERACIÓN DE LA ZONA - ÁREA: 0,64782 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1461231.0	1098925.0	N 75° 32' 47.78" E	100.17 Mts
1 - 2	1461256.0	1099022.0	N 90° 0' 0.0" E	81.0 Mts
2 - 3	1461256.0	1099103.0	S 31° 53' 20.68" W	53.0 Mts
3 - 4	1461211.0	1099075.0	S 11° 54' 33.03" W	35.67 Mts
4 - 5	1461176.1	1099067.6	N 54° 14' 50.65" W	64.86 Mts
5 - 6	1461214.0	1099015.0	N 87° 55' 2.9" W	55.04 Mts
6 - 7	1461216.0	1098960.0	N 66° 48' 10.05" W	38.08 Mts
7 - 1	1461231.0	1098925.0	N 75° 32' 46.3" E	100.17 Mts

OBSERVACIONES:

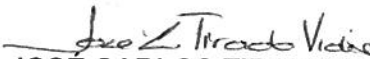
- Que evaluada el área en el sistema de información de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** el 21 de Agosto de 2013, ésta se encuentra **LIBRE DE SUPERPOSICIONES**, según el **REPORTE DE SUPERPOSICIÓN DE SOLICITUDES Y TITULOS MINEROS VIGENTES**.
- El solicitante **NO** reporta mineral de interés para elaboración de la presente Certificación
- Es importante resaltar que estos reportes son **únicamente** informativos, **no congelan** áreas y son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

- De acuerdo con la lista de precios de los productos y servicios mineros vigencia 2013 de la Agencia Nacional de Minería, el señor **JOSE ANTONIO CABRALES DAZA** canceló por la presente certificación la suma de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$113.970,00)**, incluido el IVA, mediante consignación No. 40730393-4 del 17 de julio de 2013, la cual es válida para la elaboración de la presente certificación de área libre.

Atentamente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Gerencia de Catastro y Registro Minero

Proyectó: Aura Sofía Romero Benavides

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐	Desconocido	☐	OTROS
☐	Dirección Errada	☐	Apartado Clausurado
☐	No Reclamado	☐	Cerrado
☐	Rehusado	☐	No Existe Número
☐	No Reside	☐	Fallecido
		☐	No Contactado
		☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 23 AGO 2013

> Hora: 2:40 PM

> Nombre legible del distribuidor: Diana Garcia

> C.C.: 7622402-112

> Sector:

> Centro de Distribución: Chapinero

> Observaciones: No reside es un restaurante Bosque

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO

> Hora:

> Nombre legible del distribuidor:

> C.C.:

> Sector:

> Centro de Distribución:

> Observaciones:

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG017074665C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JOSE ANTONIO CABRALES
 Dirección:
 CR 11A No 94A -56 OFI 304
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.
 Preadmisión:
 22/08/2013 16:04:29

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

911
 55, Bogotá D.C.
 (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200223281 ✓

Bogotá D.C., 21-08-2013

Pág. 1 de 1

Señores:

IVOT SAS

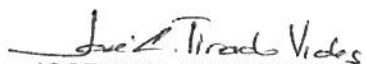
Carrera 9A No 117A-88
Bogotá D.C.

Asunto: Envío certificación de libertad de área.

Cordial Saludo

Me permito remitir certificado de libertad de área CAL-199-13, solicitada mediante oficio No. 20135000258142 del 19/07/2013, consignación No. 60663406-6 del 19/07/2013

Atentamente,



JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Anexos:

Copias:

Proyectó: Aura Sofía Romero B
Revisó: José Carlos Tirado Vides
Fecha de elaboración: 21-08-2013
Número de radicado que responde: 20135000258412
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()



Bogotá, D.C. 21 de Agosto de 2013

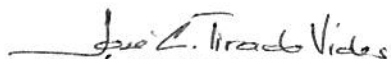
ANM-CAL-199-13

Señores
IVOT SAS
Carrera 9A No 117A-88
Ciudad

ASUNTO: Certificación de Área Libre. Oficio No. 20135000258142 del 19/07/2013

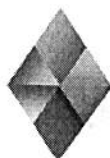
1. Que evaluada el área en el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería el 20 de Agosto de 2013; la alinderación descrita se encuentra **SUPERPUESTA TOTALMENTE** según el **REPORTE DE SUPERPOSICIÓN** anexo, **sin quedar área libre.**
2. Es importante resaltar que estos reportes son **únicamente** informativos, **no congelan** áreas y son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información.
3. De acuerdo con la lista de precios de los productos y servicios mineros vigencia 2013 de la Agencia Nacional de Minería, el señor **IVOT SAS** canceló por la presente certificación la suma de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$113.970,00), incluido el IVA**, mediante consignación No. 60663406-6 del 19 de julio de 2013, la cual es válida para la elaboración de la presente certificación.

Atentamente,


JOSÉ CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Gerencia de Catastro y Registro Minero

Proyectó: Aura Sofía Romero Benavides



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CMC –CATASTRO MINERO COLOMBIANO-**

**DESCRIPCIÓN DEL P.A.
PLANCHA IGAC DEL P.A.
MUNICIPIOS
AREA TOTAL**

**PRIMER PUNTO POLIGONAL
188
SAMANA - CALDAS
148,7643 Hectáreas**

ALINDERACIÓN DE LA ZONA

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1106994.0	888442.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1106994.0	888442.0	N 41° 59' 13.96" W	161.44 Mts
2 - 3	1107114.0	888334.0	N 56° 30' 2.15" E	1500.19 Mts
3 - 4	1107942.0	889585.0	S 33° 27' 5.76" E	999.58 Mts
4 - 5	1107108.0	890136.0	S 56° 28' 46.23" W	1499.36 Mts
5 - 1	1106280.0	888886.0	N 31° 52' 31.3" W	840.79 Mts

REPORTE DE SUPERPOSICIONES

CAPA	EXPEDIENTE	MINERALES	PORCENTAJE
SOLICITUDES	OG2-081011	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS	3,0694%
SOLICITUDES	OG2-082120	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	3,0694%
SOLICITUDES	JDL-16222	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS; MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS; MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS; MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS; MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS; MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS; MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS	16,713%
TITULOS	FF4-11091X; Cod.RMN: FF4-11091X	ORO; DEMAS_CONCESIBLES	80,2731%

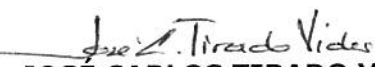


AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

OBSERVACIONES:

- Que evaluada el área en el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería el 20 de Agosto de 2013; la alinderación descrita se encuentra **SUPERPUESTA TOTALMENTE** según el **REPORTE DE SUPERPOSICIÓN** anexo, **sin quedar área libre**.
- El solicitante NO reporta mineral de interés para elaboración de la presente Certificación de Área Libre.
- Es importante resaltar que estos reportes son **únicamente** informativos, **no congelan** áreas y son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información.
- De acuerdo con la lista de precios de los productos y servicios mineros vigencia 2013 de la Agencia Nacional de Minería, el señor **IVOT SAS** canceló por la presente certificación la suma de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$113.970,00), incluido el IVA**, mediante consignación No. 60663406-6 del 19 de julio de 2013, la cual es válida para la elaboración de la presente.

Atentamente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Gerencia de Catastro y Registro Minero

Proyectó: Aura Sofía Romero Benavides

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINICIDIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG017074648C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
IVOT SAS

Dirección:
CR 9A No 117A -88

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
22/08/2013 16:04:29

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

Sticker de Devolución

472 Motivos de devolución

- Desconocido
- Dirección Errata
- No Reclamado
- Refusado
- No Reside

Intento de entrega No. 1

Fecha 28/03/16
Hora 10:45
Nombre LUDO GARCIA
C.C. 80-142-517

Sector
Centro de Distribución

Observaciones
3 pedidos pedile
escioloa cepu

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 2

Fecha 28/03/16
Hora
Nombre legible del distribuidor

C.C.
Sector
Centro de Distribución

Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200219531

Bogotá, D.C., 15-08-2013

Pág. 1 de 1

Doctor

NEIRO ALEXANDER SANTOS MORALES

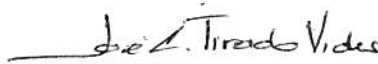
Secretario Juzgado Promiscuo del Circuito de Soacha
Soacha - Cundinamarca

Referencia: Respuesta oficio 403 y 404, radicado en la Agencia Nacional de Minería con número 20139030032802 y 20135000208572

En respuesta a lo requerido por su despacho mediante oficios números 403 y 404, referente al Proceso Laboral 2009-0158, mediante el cual ordena *"Decretar EL EMBARGO DE LOS TITULOS MINEROS Y/O CONSESIONES de propiedad de la empresa demandada INVERSIONES AVILA ACERO Y CIA S EN C identificada con el Nit. 800115308-1, representada legalmente por su gerente ESPERAZA ACERO COLMENARES o quien haga sus veces, los cuales se identifican con los Números 748 T, 094 – 92 y 840 T"*

1. Con el ánimo de dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho, la Gerencia de Catastro y Registro Minero informa que en el momento de realizar la anotación en el sistema (CMC) se evidencia que los contratos 748T y 094-92 registra como titular COLOMBIANA DE MINERALES LTDA con número de Nit. 8200037679, en cuanto al a la placa 840 T se evidencia en el Catastro Minero Colombiano que es una Solicitud Vigente en Tramite; por lo expuesto anteriormente esta Gerencia no puede dar cumplimiento a lo ordenado por su despacho.
2. De otra parte, se procedió a verificar en el Catastro Minero Colombiano (CMC); con el nombre de la citada sociedad "INVERSIONES AVILA ACERO Y CIA S EN C con número de Nit. 800115308-1" de la cual NO se encontró registro de títulos mineros vigentes.

Cordialmente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código 3 Grado 6

Elaboró: YARM
Revisó: JCTV
Fecha de elaboración: 15/07/2013
Número de radicado que responde: 20139030032802 / 20135000208572
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

QRF
AS-27/12
2:308

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REGIONALES - JUZGADO PROMISCO
CIRCUITO DE SOCHA

Dirección:
PALACIO MUNICIPAL PISO 2

Ciudad:
SOCHA

Departamento:
BOYACA

ENVIO:

RB733375813CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
AV. CALLE DE N. 59-51 PISOS 8, 9 Y 10

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
21/06/2013 18:52:43

472

DEVOLUCION
DESTINATARIO

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SOCHA BOYACA
TELEFAX 7874173**

Destino: Gerencia de Catastro y Registro Minero



No. 20135000208572

Fecha Radicado: 2013-06-24 18:09:26

Anexos: N/A



14 DE JUNIO DEL 2013
CIVIL N° 403

A NACIONAL DE MINERIA
Calle 26 N° 59 – 51 Pisos 8, 9, 10
- Cundinamarca

REF: EJECUTIVO LABORAL

RAD: 2009 - 0158

DTE: MARCO JULIO FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN CALA

DDO: INVERSIONES AVILA ACERO Y CIA. S EN C.

Respetados Señores,

En cumplimiento a lo ordenado en auto signado seis (06) de Junio del año dos mil trece (2013), me permito comunicarle que de conformidad con los arts. 101 y 102 C.P.T.S.S., **SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS TITULOS MINEROS Y/O CONCESIONES** de propiedad de la empresa demandada "INVERSIONES AVILA ACERO Y CIA S EN C" identificada con el NIT. 800115308-1, representada legalmente por su gerente ESPERANZA ACERO COLMENARES o quien haga sus veces, los cuales se identifican con los **Números 748 T, 094 - 92 y 840 T** inscritos en el Catastro Minero, lo anterior obrando de conformidad con el Literal F del art. 332 del Código de Minas; limitando la medida en el equivalente a OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.ºº).

Lo anterior para que se obre de conformidad, se advierte que el incumplimiento a esta orden, acarreará las sanciones penales y civiles previstas en la ley.

Atentamente,

NEIRO ALEXANDER SANTOS MORALES

Secretario

ELB/FACC



YARLI - 25-06-2013



20139030003193

Nobsa, 26-06-2013

PARA: Ing. JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero Nacional

DE: COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA.

Asunto: Remisión Oficio Civil 404 del Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha que decreta embargo en el Proceso Ejecutivo de Laboral 2009-0158. Radicado No. 20139030032802 del 25 de junio de 2013.

En atención al asunto, remito el oficio referido, en el cual, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha, comunica que: "En cumplimiento de lo ordenado en auto signado del seis (06) de junio de dos mil trece (2013)... se decretó el embargo de los títulos mineros y/o concesiones de propiedad de la empresa denominada INVERSIONES AVILA ACERO Y CIA S EN C Identificada con Nit. 800115308-1 representada legalmente por su Gerente ESPERANZA ACERO COLMENARES o quien haga sus veces los cuales se identifican con los números 748T, 094-92 y 840T inscritos en el Catastro Minero

En consecuencia, por ser de su competencia, remito el oficio mencionado, para su conocimiento y trámite pertinente.

Atentamente


RITO EMIR RODRÍGUEZ CHAPARRO

Anexos: 1 folio
Copias:

Proyectó: EPO
Elaboró: EPO
Revisó: RERCH
Fecha de elaboración: 12 de junio de 2013
Archivado en: Contrato de concesión 748T

FIRMA RECIBIDO: 	FECHA RECIBIDO: 28 JUN. 2013 3:40pm <i>exf</i> <i>folio 4/13</i> <i>3 p</i>
---	---

No procede
No corresponde
al Titular.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SECCIONALES - JUZGADO PROMISCUO
CIRCUITO DE SOCHA
Dirección:
PALACIO MUNICIPAL PISO 2

Ciudad:
SOCHA

Departamento:
BOYACA

ENVIO:

RB733375800CO

DESTINATARIO: A, 14 DE JUNIO DEL 2013
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CALLE VIA SOGOMOSO-CHAMEZA

Ciudad:
NORSA

Departamento:
BOYACA

Fecha:
21/06/2013 18:52:43

472

DEVOLUCION

DESTINATARIO - Boyacá

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SOCHA BOYACA
TELEFAX 7874173

Destino: Grupo Punto de Atención Regional de Nobsa



No. 20139030032802

Fecha Radicado: 2013-06-25 09:44:58
Anexos: 1-FOLIO



4 JUN 2013



REF: EJECUTIVO LABORAL

RAD: 2009 - 0158

DTE: MARCO JULIO FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN CALA

DDO: INVERSIONES AVILA ACERO Y CIA. S EN C.

Respetados Señores,

En cumplimiento a lo ordenado en auto signado seis (06) de Junio del año dos mil trece (2013), me permito comunicarle que de conformidad con los arts. 101 y 102 C.P.T.S.S., **SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LOS TITULOS MINEROS Y/O CONCESIONES** de propiedad de la empresa demandada "INVERSIONES AVILA ACERO Y CIA S EN C" identificada con el NIT. 800115308-1, representada legalmente por su gerente ESPERANZA ACERO COLMENARES o quien haga sus veces, los cuales se identifican con los **Números 748 T, 094 - 92 y 840 T** inscritos en el Catastro Minero, lo anterior obrando de conformidad con el Literal F del art. 332 del Código de Minas; limitando la medida en el equivalente a OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.°°).

Lo anterior para que se obre de conformidad, se advierte que el incumplimiento a esta orden, acarreará las sanciones penales y civiles previstas en la ley.

Atentamente,


NEIRO ALEXANDER SANTOS MORALES

Secretario

ELB/FACC



4°N 72°O

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
AGENCIA NACIONAL DE
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN051813114CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
NEIRO ALEXANDER SANTOS
Dirección:
JUZGADO PROMISCUO DEL
Ciudad:
SOACHA
Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmision:
15/08/2013 16:03:14

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

10911
- 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

WWW.4-72.COM.CO

472 Sticker de Devolución

Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
> Fecha: 2013/3	> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora: 1210	> Hora:
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C.	> C.C.
> Sector	> Sector
> Centro de Distribución	> Centro de Distribución
Observaciones: No tiene línea en Soacha no hay línea en Soacha no tiene línea en Soacha no tiene línea en Soacha	Observaciones: No tiene línea en Soacha no hay línea en Soacha no tiene línea en Soacha no tiene línea en Soacha

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200226261

Bogotá, D.C., 26-08-2013

Pág. 1 de 1

Doctora
JESUS MARIO ORTIZ GARCIA
Secretario Juzgado Catorce Civil Del Circuito
Avenida 4 Norte No. 19 – 36 Edificio Versalles
Santiago de Cali

Referencia: Respuesta oficio 1478/2010-00189-00, radicado en la Agencia Nacional de Minería con número 20139050024982

En respuesta a lo requerido por su despacho mediante oficios números 1478/2010-00189-00, referente al Proceso Ejecutivo No. 2013-0171, mediante el cual ordena *“El EMBARGO Y SECUESTRO de los derechos emanados del título minero identificado con el código Anterior 97-00441-18611-01-00000-00, otorgada a la sociedad D'CALES S.A. para la explotación y exploración de piedra caliza y demás materiales concesibles en el municipio de vijes departamento del cauca.”*

Esta Gerencia comunica que la inscripción del EMBARGOS quedo inscrita en el Catastro Minero Colombiano el día 15 de Agosto de 2013; anotación que se evidencia en los Certificado de Registro Minero que se adjuntan a este comunicado.

Es importante resaltar que la Ley 685 de 2001 contempla que la única prueba de titularidad sobre un contrato de concesión es el Certificado de Registro Minero *“Artículo 331. Prueba Única. La inscripción en el Registro Minero será la única prueba de los actos y contratos sometidos a este requisito. En consecuencia, ninguna autoridad podrá admitir prueba distinta que la sustituya, modifique o complemente.”*

Cordialmente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código 3 Grado 6

Elaboró: YARM
Revisó: JCTV
Fecha de elaboración: 26/08/2013
Número de radicado que responde: 20135000213882
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

6RF
SEP 10/13

Fecha de 26-08-2013 Hora: 11:19:01 Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 18611
		RMN: GERD-03
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Junio 6 de 1997		Hasta: Octubre 30 de 2013
		Fecha y Hora de registro: Junio 6 de 1997 00:00:00

Anotación : 2
Fecha Anotación: 30 de Noviembre de 1998
Tipo Anotación : APROBAR INFORMES
Fecha Ejecutoria: null
Documento : CONCEPTO
Número: 18611 Fecha: 6 de Noviembre de 1998
Expedido por : REGIONAL BOGOTA
Lugar : BOGOTA D.C.
Especificación : SE ACEPTA Y APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES

Anotación : 3
Fecha Anotación: 20 de Diciembre de 2001
Tipo Anotación : SIN DEFINIR
Fecha Ejecutoria: 10 de Diciembre de 2001
Documento : RESOLUCION
Número: 45 Fecha: 29 de Noviembre de 2001
Expedido por : REGIONAL BOGOTA
Lugar : BOGOTA D.C.
Especificación : SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 97-00441-18611-01-00000-00 CAMBIA A: GERD-03

Anotación : 4
Fecha Anotación: 31 de Octubre de 2003
Tipo Anotación : LICENCIA EXPLOTACION
Fecha Ejecutoria: 9 de Julio de 1999
Documento : RESOLUCION
Número: 701547 Fecha: 11 de Diciembre de 1998
Expedido por : REGIONAL BOGOTA
Lugar : JAMUNDI
Especificación : OTORGAR LA LICENCIA DE EXPLOTACION NRO. 18611 (GERD-03), POR EL TERMINO DE DIEZ (10) A?OS.

Anotación : 5
Fecha Anotación: 16 de Julio de 2007
Tipo Anotación : CESION PARCIAL DE DERECHOS
Fecha Ejecutoria: 11 de Diciembre de 2003
Documento : RESOLUCION
Número: 3-227-2003 Fecha: 25 de Noviembre de 2003
Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Fecha de26-08-2013Hora: 11:19:01Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 18611
		RMN: GERD-03
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Junio 6 de 1997	Hasta: Octubre 30 de 2013	Fecha y Hora de registro: Junio 6 de 1997 00:00:00

TITULARES
D'CALES S.A
MAZORRA JIMENEZ HARBey
MAZORRA JIMENEZ LUIS CARLOS

IDENTIFICACIÓN
N 8050096032
CC 16449396
CC 6530789

ÁREA TOTAL: 14 Hectareas y 213 Metros Cuadrados
MINERALES: CALIZA
DEMÁS_CONCESIBLES

MUNICIPIOS: VIJES (VALLE)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1

PUNTO ARCIFINIO: CONFLUENCIAS DE LOS RIOS Y VIJES Y CARBONERO

NORTE: 901230,0000

ESTE: 1069600,0000

PLANCHA IGAC: 280

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
901230,0000	1069600,0000
900600,0000	1068740,0100
900320,0000	1068740,0100
900320,0000	1068180,0100
900600,0000	1068300,0100

ANOTACIONES

Anotación : 1

Tipo Anotación : LICENCIA EXPLORACION

Documento : RESOLUCION

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : OTORGA LICENCIA DE EXPLORACION

Fecha Anotación: 6 de Junio de 1997

Fecha Ejecutoria: null

Número: 701430

Fecha: 12 de Diciembre de 1995

Fecha de 26-08-2013

Hora: 11:19:01

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: 18611
		RMN: GERD-03
MODALIDAD: LICENCIA DE EXPLOTACION		
Vigencia Desde: Junio 6 de 1997	Hasta: Octubre 30 de 2013	Fecha y Hora de registro: Junio 6 de 1997 00:00:00

Lugar : CALI

Especificación : DECLARA PERFECCIONADA LA CESION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD AGROCALES HELVECIA LTDA A FAVOR DE LA SOCIEDAD D'CALES S.A

Anotación : 6

Fecha Anotación: 15 de Agosto de 2013

Tipo Anotación : EMBARGO DE TITULOS

Fecha Ejecutoria: 29 de Mayo de 2013

Documento : OFICIO

Número: 1478/2010-00189-00 Fecha: 29 de Mayo de 2013

Expedido por : JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Lugar : CALI

Especificación : DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENAO POR EL JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR EL BANCO BBVA COLOMBIA S.A CONTRA D'CALES S.A MEDIANTE AUTO DE 29 DE MAYO DE 2013 SE DECRETÓ EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS DERECHOS EMANADOS DEL TÍTULO MINERO GERD-03 OTORGADO A LA SOCIEDAD DEMANDADA.

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO





AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente:

18611

Código RAMN:

18611

N.º de documento:

Oficio 1478/2010-00189-00

Tipo de anotación

o inscripción:

Fecha:

2013
Año

08
Mes

15
Día

Nombres y apellidos

Firmas



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Inscribió

Judic. Andrés Roa M.

Gerente

Dr. Carlos Tirado

Dr. L. Tirado Vides



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
AVENIDA 4 NORTE No. 19-36 – EDIFICIO VERSALLES -
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 29 de Mayo de 2013.

Oficio No. 1478/2010-00189-00

Señores:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA REGIONAL CALI
Carrera 98 No. 16-00
La Ciudad

REFERENCIA: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1**
DEMANDADO: **D'CALES S.A. NIT. 805.009.603-2**
RADICACION: 2001-00275-00

Me permito comunicarle que este Despacho mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso de la referencia, se **DECRETÓ** el embargo y secuestro de los derechos emanados del título minero identificado con el Código RMN: GERD-03 y Código Anterior 97-00441-18611-01-00000-00, otorgado a la sociedad D'CALES S.A., para la exploración y explotación de piedra caliza y demás materiales concesibles en el municipio de Vijes, departamento del Valle del Cauca. Dicho embargo se extenderá a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan.

Limítese el embargo a la suma de \$672.750.000.00 M.L. LIBRESE el oficio respectivo a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA REGIONAL CALI, con el fin de que tome nota del embargo.

Por lo anterior sírvase proceder de conformidad con lo ordenado, y poner ponga a disposición de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. **76-001-2031-014** del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad y para este proceso los dineros que se llegaren a retener por dicho concepto

Cordialmente,

JESÚS MARIO ORTIZ
SECRETARIO



May.

15-08-2013

10-09-2013



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
AGENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente:

18611

Código RMTB:

18611

N.º de documento:

OFICIO 1478/2010-00189-00 -

Tipo de anotación:

o inscripción:

Fecha:

2013
AÑO

08
MES

15
DÍA

Nombre y apellidos

Yudic Andrea Roa

Gerente

José Carlos Tirado

José C. Tirado Vides

Ministerio de Minas y Energía

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado		
☐ Direccion Errada	☐ Cerrado		
☐ No Reclamado	☒ No Existe Número		
☐ Rehusado	☐ Fallecido		
☐ No Reside	☐ No Contactado		
	☐ Fuerza Mayor		
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 30/8/13		Fecha: 13A 13C 13D 13E	
Hora:		Hora:	
Nombre legible del distribuidor		Nombre legible del distribuidor	
Carlos Ochoa			
C.C. 06780146		C.C.:	
Sector: 604		Sector:	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
La Flor			
Observaciones:		Observaciones:	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

RN055925045CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JESUS MARIO ORTIZ GARCIA

Dirección:
AV 4 NORTE No 19 -36 EDI

Ciudad:
CALI

Departamento:
VALLE DEL CAUCA

Preadmisión:
27/09/2013 15:37:48

4-72 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Código Postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 419 9299

Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

4-72

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200229901

Bogotá, 29-08-2013

Pág. 1 de 2

Señor:
GERARDO ARDILA CALDERON
Secretario de la Secretaría Distrital de Planeación
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REF: 2013EE28787-01

Cordial Saludo,

Atendiendo el oficio con No. de radicado 20135000163212 de Fecha 20-05-2013, el cual requiere información de los títulos mineros en el Departamento de Cundinamarca y en Bogotá Distrito Capital, como también las Zonas de Reserva Especial y Áreas Estratégicas Mineras, para la actualización de fuentes de información geográfica que apoyan los procesos de gestión y planificación de Bogotá D.C. La Gerencia de Catastro y Registro Minero informa lo siguiente:

- Una vez revisado en el sistema Catastro Minero Colombiano, se hace entrega de un CD el cual contiene en formato PDF el listado (Hojas de Reporte) de los títulos mineros que superponen en el municipio de Bogotá D.C. y en el Departamento de Cundinamarca, de igual forma un plano (Reporte Gráfico) en PDF y en físico con la información solicitada.
- En relación con la solicitud de la información geográfica, es importante aclarar que este es un instrumento que tiene la autoridad minera para la edición de información georeferenciada y con el fin de garantizar la integridad de los datos oficiales la información es suministra únicamente en formatos que no puedan ser modificados por los usuarios, como el formato PDF, por lo cual se considera información reservada de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 685 de 2001, el cual dice:

"Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrará al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora o por terceros se hará luego de haber sido consolidada en el Sistema aludido, y sólo para los fines establecidos en este Código".

A su vez el artículo undécimo del Decreto 1993 de 2002, establece:

"Información Consolidada: El SIMCO y la entidad estatal encargada del estudio del subsuelo, divulgarán únicamente información estadística y geológica consolidada y de ninguna manera la información específica proveniente de los beneficiarios de títulos mineros o propietarios de minas".

Handwritten notes:
A. CRT
Sep 13/13
4:35

NIT.900.500.018-2

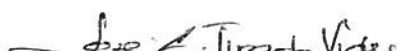


Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200229901

Pág. 2 de 2

En virtud de lo anterior, esta información no podrá ser suministrada, utilizada ni difundida a ninguna persona incluyendo personas jurídicas de derecho privado ni a personas jurídicas de derecho público.

Atentamente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 – Grado 06

Anexos: 1 Plano (Reporte Gráfico)
1 CD

Proyectó: Eduar Ríos Guarín
Revisó: Jose Carlos Tirado Vides
Fecha de elaboración: 29 de Agosto de 2013
Número de radicado que responde: 20135000163212
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Agencia Nacional de Minería
Gerencia de Catastro y Registro Minero

imation

CD-R | 1x-52x

700MB, 80 min

Agosto 29 2013

Mapa Coordinadora - Bogotá D.C.
Listados Actividades Mineras

930000

900000

870000



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG018201728C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

GERARDO ARDILA

Dirección:
AV CR 30 No 25 -90 TORRE B

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
02/09/2013 16:09:49

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Ardila.
229901

► Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

4» 72 	Motivos de Devolución	OTROS
	Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rehusado No Rescibe	Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallado No Contactado Fuerza Mayor



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120190941

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
NELSON BOHORQUEZ OTALORA
CALLE 4 N° 3-17
VENTAQUEMADA - BOYACA

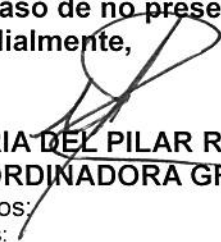
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LAF-10151**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION NUMERO 003354 DE 08 DE JULIO DE 2013**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° LAF-10151** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de INGEOMINAS**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:
Copias:
Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 12-07-2013
Número de radicado que responde: 20132120190941
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

PRF
SEP 2/13
9:25a

20132120109993

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN037806174CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NELSON BOHORQUEZ
Dirección:
CALLE 4 No 3-17
Ciudad:
VENTAQUEMADA_TORO_VA
Departamento:
VALLE DEL CAUCA
Prestación:
17/07/2012 16:22:14

4.2 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Devoluciones

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechusado
No Resido

OTROS

Apartado Clausurado
Cerrado
No Existe Numero
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

no se pudo

haber con la persona

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9395

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200165621

Bogotá D.C., 19-06-2013

Pág. 1 de 2

Señor
Subintendente WILSON BALANTA ALVAREZ
Suboficial Cordinador mineria ilegal EMCAR-DENAR
Carrera 28 No. 17-00 Oficina 10-03
San Juan de Pasto -NARIÑO-

Asunto: Respuesta a la solicitud con Radicados No. 20135000201482, No. 2013500019859^, No. 201350001986020

En atención a su solicitud, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano actualizado al 14 de junio de 2013, adjunto a la presente, los reportes Gráficos **AMN RG-1121-13** (Puntos de Control 1-2-4-5-6-7-8-9-10) y **AMN RG-1122-13** (Punto de Control 3), que corresponden a las coordenadas Datum WSG84 enviadas en los oficios:

Punto de Control No. 1
77°25'32,2"W, 1°6'50,3"N
Punto de Control No. 2
77°23'48,7"W, 1°7'44,9"N
Punto de Control No. 3
77°11'1"W, 1°26'52,7"N
Punto de Control No. 4
77°18'43,8"W, 1°8'19"N
Punto de Control No. 5
77°24'32,4"W, 1°7'7,7"N
Punto de Control No. 6
77°24'42,8"W, 1°6'51,4"N
Punto de Control No. 7
77°24'42,8"W, 1°7'0,3"N
Punto de Control No. 8
77°23'54,5"W, 1°7'30,1"N
Punto de Control No. 9
77°24'44,1"W, 1°6'50,6"N
Punto de Control No. 10
77°25'14,5"W, 1°5'18,6"N



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200165621

Pág. 2 de 2

Las superposiciones de los Puntos de Control se relacionan en hoja de Superposiciones anexa.

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Reporte Grafico ANM RG-1121-13 y ANM RG-1122-13 (2 Planos)
Copias:

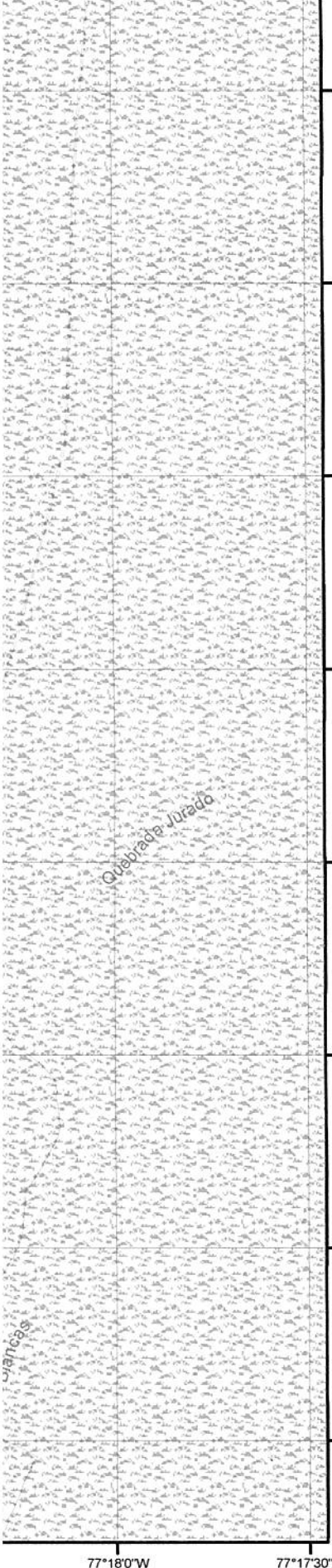
Proyectó: Ladislao Carlos Schmidt Kosa
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20132200165621
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

RELACION DE SUPERPOSICION CON TITULOS MINEROS										
PUNTO CONTROL	AREA (M2)	EXPEDIENTE	CODIGO RMN	FECHA INSCRIPCION	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS	FECHA TERMINACION
1-2-5-6-7-8-9-10	12.473.413,55	ID2-15181	ID2-15181	13/10/2010	TITULO VIGENTE-EN EJECUCION	CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MATERIALES DE CONSTRUCCION\ ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS)	(900098234-2) COOPEY C.T.A.	YACUANQUER-NARIÑO	12/10/2040
RELACION DE SUPERPOSICION CON SOLICITUDES DE LEGALIZACION MINERA DE YACUANQUER										

RELACION DE SUPERPOSICION CON SOLICITUDES DE LEGALIZACION MINERA DE HECHO LEY 1382									
PUNTO CONTROL	AREA (M2)	EXPEDIENTE	FECHA RADICACION	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	TITULARES	MUNICIPIOS	
10	78940,00432	NHN-15051	23/08/2012	SOLICITUD VIGENTE-EN CURSO	SOLICITUD DE LEGALIZACION	ARENAS INDUSTRIALES (MIG)	(1085248178) CAMPO HELMER PORTILLO PORTILLA	YACUANQUER-NARIÑO	

PUNTO CONTROL	NOMBRE	DESCRIPCION
4	ZHR - Laguna de la Cocha	ZONA DE HUMEDALES RAMSAR Laguna de la Cocha

RELACION DE SUPERPOSICION CON ZONAS MINERIA ESPECIAL	
PUNTO CONTROL	DESCRIPCION
3	AREAS ESTRATEGICAS MINERAS BLOQUE 27 (Fuente: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA)



Zona de Minería Comunidad Indígena



Zona de Minería de Comunidades Negras

CONVENCIONES



TITULOS



SOLICITUDES



LEGALIZACIÓN LEY 1382 DE 2010



LEGALIZACIÓN LEY 685 DE 2001

Reporte Gráfico

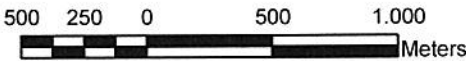
POLICIA

ANM RG-1121-13

CATASTRO: 14 DE JUNIO DE 2013

ELABORADO: 18 DE JUNIO DE 2013

DEPARTAMENTO: NARIÑO



ESCALA REPORTE : 1:30.000



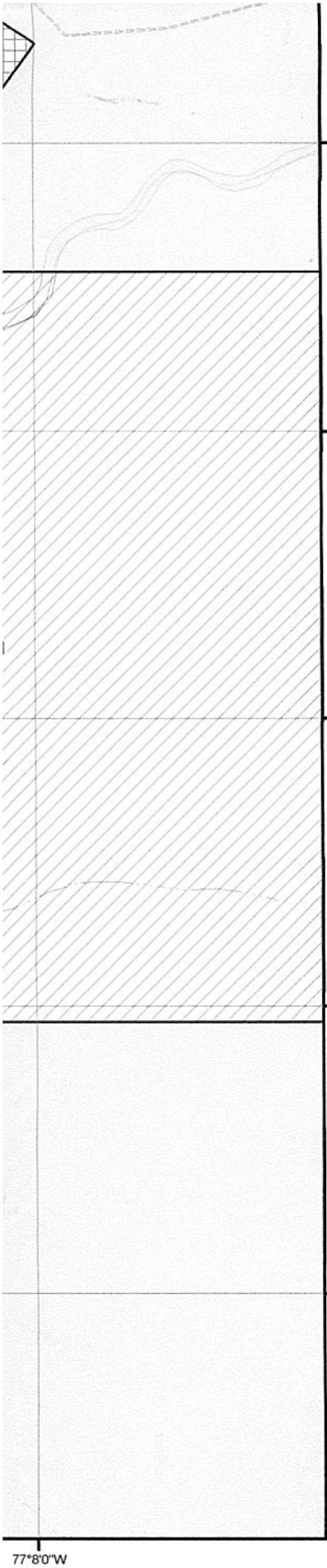
Libertad y Orden



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN
Y TITULACIÓN


JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero



CONVENCIONES

- TITULOS
- SOLICITUDES
- LEGALIZACIÓN LEY 1382 DE 2010
- LEGALIZACIÓN LEY 685 DE 2001

Reporte Gráfico

POLICIA

ANM RG-1122-13

CATASTRO: 14 DE JUNIO DE 2013
ELABORADO: 18 DE JUNIO DE 2013

DEPARTAMENTO: NARIÑO



ESCALA REPORTE : 1:20.000



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN
Y TITULACIÓN

JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

DEPARTAMENTO DE COLOMBIA
CORREOS Y TELÉFONOS
DEPARTAMENTO DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE COLOMBIA

☐ DIRECCIÓN INCORRECTA

☐ DESCONOCIDO

☐ NO RESIDE

☒ NO EXISTE NUMERO

☐ CERRADO

☐ REUSADO

☐ CAMBIO DE DOMICILIO

☐ NO RECLAMADO

☐ FALLECIO

Sector

Nombre Cartero

*Atención
12-25-1061*



► Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTA D.C.

Departamento:

BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG010385393CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

WILSON BALANTA ALVAREZ

Dirección:

CR 28 No 17 -00 OFI 10-03

Ciudad:

PASTO

Departamento:

NARIÑO

Preadmision:

20/05/2013 15:40:31

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200168541

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C., 20-06-2013

Señor
Capita ALEJANDRO TORRES SUAREZ
Jefe Unidad de Investigación criminal contra Los Delitos Mienero Ambientales -UICMA
POLICIA NACIONAL
Avenida Boyacá No. 142-55
Bogota D.C. -LA CIUDAD-

Asunto: Respuesta a la solicitud con Radicado No. 20135000202082 del 19 de junio de 2013.

En atención a su solicitud, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano (CMC) actualizado al 18 de junio de 2013, adjunto a la presente, se envía el reporte Gráfico **AMN RG-1141-13** (6 Puntos de Control), que corresponde a las coordenadas "in-situ" enviadas telefónicamente por el personal de la POLICIA NACIONAL DICAR/UICMA y recibidas por el subintendente William Alejandro Hernández Ossa de la Policía Nacional en la Agencia Nacional de Minería (ANM), instalaciones de Bogotá; estos puntos son confrontados y verificados por el Funcionario de la Agencia Nacional de Minería (ANM) Ing. de Minas Ladislao Carlos Schmidt Kosa, en el Catastro Minero Colombiano (CMC) y se relaciona la información concerniente a dicha verificación respecto a la información de Títulos, Solicitudes mineras vigentes, Zonas excluibles y restricciones a la minería para las coordenadas del Punto de Control (Dátum Bogotá), que se relaciona a continuación:

Punto de Control No.1
75°41'37,7"W, 0°51'52,4"N
Punto de Control No.2
75°41'37,2"W, 0°51'52,5"N
Punto de Control No.3
75°41'37,2"W, 0°51'52,6"N
Punto de Control No.4
75°41'37,4"W, 0°51'53"N
Punto de Control No.5
75°41'37,6"W, 0°51'53,1"N
Punto de Control No.6
75°41'37,5"W, 0°51'53,5"N

Los Puntos de Control son confrontados y verificados en el Catastro Minero Colombiano (CMC) y se relaciona la información concerniente a dicha verificación respecto a la información de

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200168541

Pág. 2 de 2

Títulos y Solicitudes mineras vigentes y restricciones para cada punto a la fecha del Catastro Minero del 18 de Junio de 2013.

No existe superposiciones con Títulos Mineros, Solicitudes de Propuestas de Concesión (Ley 685), Solicitudes de Legalización Minera de Hecho (Ley 1382/2010), Resguardos Indígenas, Zonas minera de Comunidades étnicas, Áreas de Inversión del Estado, Zonas Mineras Estratégicas, Reserva Forestal Ley 2da. De 1959 vigentes.

Esta información ya procesada y verificada, se envía telefónicamente al personal que se encuentra en campo con el fin de adelantar procesos judiciales y actuaciones pertinentes, de igual manera será suministrada a los siguientes correos electrónicos:

alejandro.torres5325@correo.policia.gov.co
alejandro.hernandez6841@correo.policia.gov.co
unmineria_dicar@hotmail.com
wilson.chaparro@correo.policia.gov.co

NOTA: Se entrega el reporte gráfico **ANM RG-1141-13** donde se relacionan las superposiciones con solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión (L685), Legalización de Minería de hecho Ley 685/2001, Legalización Minera Tradicional Ley 1382/2010, Títulos Mineros vigentes, Zonas excluibles y Restricciones a la minería si se presentan, a fecha de Catastro Minero – CMC- del 18 de Junio de 2013.

Cordialmente,

JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Reporte Grafico ANM RG-1141-13 (1 Plano)

Copias:

Proyectó: Iadislao Carlos Schmidt Kosa
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración:
Número de radicado que responde: 20132200168541
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ACTA DE REUNION OPERATIVO POLICIA DICAR-UICMA	F-
		VERSIÓN 1

Fecha: Junio 20 de 2013

Lugar: Gerencia de Registro y Catastro Minero (Avenida Calle 26 No. 59-10 Piso 9)

Asunto: Operativo de minería ilegal, Policía Nacional, Dirección de Carabineros y Seguridad Rural "DICAR-UICMA". En cumplimiento del Decreto presidencial 2235 del 30 de octubre de 2012 "Por medio del cual se ordena la destrucción de maquinaria encontrada en actividad de explotación ilícita de yacimiento minero".

ASISTENTES		
No	NOMBRE	CARGO
1	JULIO CESAR ROJO OSPINA	Gerente de Catastro y Registro Minero
2	LADISLAO CARLOS SCHMIDT KOSA	Ing. de minas, T1 15 GESTOR
3	WILLIAM ALEJANDRO HERNANDEZ OSSA	Subintendente (policía) cc: 86076841

ORDEN DEL DIA
1. Realizar Reportes Gráficos indicando las superposiciones presentadas por los Puntos de Control enviados "in-situ" por la Policía Nacional; Dirección de Carabineros y Seguridad Rural "DICAR-UICMA.

DESARROLLO
1. Reportes Gráficos de puntos de control enviados por la Policía Nacional. Se da inicio al operativo a las 07:00 horas. La Agencia Nacional Minera (ANM) de conformidad al reporte brindado por la Policía Nacional procedió a verificar los puntos de control en el Catastro Minero Colombiano (CMC). Se verifican puntos de control "in-situ" enviados telefónicamente por el personal integrante de la Unidad Investigativa Criminal contra los delitos Minero Ambientales "DICAR-UICMA", coordinados por el Señor Coronel JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA, Director de Carabineros y Seguridad Rural –DICAR- que a continuación se relacionan (Coordenadas Geográficas Dátum Bogotá) Puntos de Control 1,2,3,4,5,6: Punto de Control No.1 (08:50 am) 75°41'37,7"W, 0°51'52,4"N Punto de Control No.2 (08:50 am) 75°41'37,2"W, 0°51'52,5"N Punto de Control No.3 (09:00 am) 75°41'37,2"W, 0°51'52,6"N Punto de Control No.4 (09:00 am) 75°41'37,4"W, 0°51'53"N Punto de Control No.5 (09:00 am) 75°41'37,6"W, 0°51'53,1"N

Punto de Control No.6 (09:00 am)
75°41'37,5"W, 0°51'53,5"N

Los Puntos de Control son confrontados y verificados en el Catastro Minero Colombiano (CMC) y se relaciona la información concerniente a dicha verificación respecto a la información de Títulos y Solicitudes mineras vigentes y restricciones para cada punto a la fecha del Catastro Minero del 18 de Junio de 2013.

No existe superposiciones con Títulos Mineros, Solicitudes de Propuestas de Concesión (Ley 685), Solicitudes de Legalización Minera de Hecho (Ley 1382/2010), Resguardos Indígenas, Zonas minera de Comunidades étnicas, Áreas de Inversión del Estado, Zonas Mineras Estratégicas, Reserva Forestal Ley 2da. De 1959 vigentes.

Esta información ya procesada y verificada, se envía telefónicamente al personal que se encuentra en campo con el fin de adelantar procesos judiciales y actuaciones pertinentes, de igual manera será suministrada a los siguientes correos electrónicos:

alejandro.torres5325@correo.policia.gov.co
alejandro.hernandez6841@correo.policia.gov.co
unmineria_dicar@hotmail.com
wilson.chaparro@correo.policia.gov.co

NOTA: Se entrega el reporte gráfico **ANM RG-1141-13** donde se relacionan las superposiciones con solicitudes de Propuestas de Contrato de Concesión (L685), Legalización de Minería de hecho Ley 685/2001, Legalización Minera Tradicional Ley 1382/2010, Títulos Mineros vigentes, Zonas excluibles y Restricciones a la minería a fecha de Catastro Minero –CMC- del 18 de Junio de 2013.

Se finaliza este procedimiento siendo las 14:00 horas del día 20 de junio de 2013.

FIRMANTES RESPONSABLES



JULIO CÉSAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero



LADISLAO CARLOS SCHMIDT KOSA
Ing. de minas, T1 15 GESTOR
Gerencia de Catastro y Registro Minero



WILLIAM ALEJANDRO HERNANDEZ OSSA
Subintendente (policia) cc: 86076841

RG-1141-13

Sol. ta
Carpeta

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

No. S-2013- 0535 / DICAR – UICMA – 29

Bogotá D.C.; 18 de Junio de 2013

Destino: Gerencia de Catastro y Registro Minero



No. 20135000202082

Fecha Radicado: 2013-06-19 08:03:38

Anexos: N/A



Doctor
JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero
Agencia Nacional de Minería
Avenida Calle 26 No 59-51 Piso 9
Bogotá DC.

Asunto: Solicitud

Atendiendo la cruzada nacional que ha emprendido el Gobierno Nacional en contra de la exploración y explotación ilegal de yacimiento minero y teniendo en cuenta que la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, ha asumido el reto de combatir esta actividad ilegal, a través de la creación de la Unidad de Investigación Criminal contra los Delitos Minero Ambientales, encargada de liderar las investigaciones a nivel nacional en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería y el IDEAM, entidades de orden nacional encargadas de ejercer el control minero y ambiental del país.

En ese sentido y con el ánimo de mejorar y perfeccionar los resultados en contra de este flagelo, me permito informar a esta oficina, que el día miércoles 19 de junio hasta el 21 de junio del año en curso, esta Unidad Investigativa realizara operativos en contra de la minería ilícita en diferentes sitios de la geografía colombiana. Por lo anterior me permito solicitar de su amable colaboración con el fin de que sea suministrada la información necesaria frente a la titulación minera de las coordenadas a verificar in situ en el transcurso de dicho día.

Atentamente,

Original Firmado

Capitán **ALEJANDRO TORRES SUAREZ**

Jefe Unidad de Investigación Criminal contra Los Delitos Minero Ambientales – UICMA

Elaborado por: SI, ALEJANDRO HERNANDEZ
Revisado por: CT, Alejandro Torres Suarez
Fecha elaboración: 18/06/13
Archivo: Mis documentos/Carpeta Minería/Oficio 2013



Avenida Boyacá N° 142^a-55
Teléfonos: 6672277 ext. 10030
dicar.arsae@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL

No. S-2012- 0531 / DICAR-UICMA-29

Bogotá D.C., 20 de Junio de 2013

Doctor
JULIO CESAR ROJO OSPINA
Director Catastro Minero
Agencia Nacional de Minería
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Verificación

De conformidad con los artículos 205 y 207 del Código de procedimiento Penal, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de suministrar información que repose en su entidad relacionada con la existencia de Título Minero, Contrato de Concesión, Solicitud de minería Tradicional, solicitud de Contrato de Concesión o su equivalente, en el punto georreferenciado con coordenadas Datum BOGOTA así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N			W		
		GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
CAQUETA	SOLITA	00	51	52.4	75	41	37.7
CAQUETA	SOLITA	00	51	52.5	75	41	37.2
CAQUETA	SOLITA	00	51	52.6	75	41	37.2
CAQUETA	SOLITA	00	51	53.0	75	41	37.4
CAQUETA	SOLITA	00	51	53.1	75	41	37.6
CAQUETA	SOLITA	00	51	53.5	75	41	37.5

Lo anterior se requiere con carácter Urgente, con el fin de que obre dentro de las Investigaciones adelantadas por la Unidad Nacional contra los delitos del medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Agradeciendo la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente, ALEJANDRO HERNANDEZ OSSA
Funcionario Unidad Investigativa contra los Delitos Minero Ambientales

Elaborado por: SI. ALEJANDRO HERNANDEZ
Fecha elaboración: 20/06/13
Archivo: Mis documentos/Carpeta Minería/Oficio/Salidos 2012



Carrera 28 No. 17 A- 00 Oficina 1003
Antiguo Edificio DAS
Teléfono 4088000 Ext. 3532
unmineria_dicar@hotmail.com





Zona de Minería Comunidad Indígena



Zona de Minería de Comunidades Negras

CONVENCIONES



TITULOS



SOLICITUDES



LEGALIZACIÓN LEY 1382 DE 2010



LEGALIZACIÓN LEY 685 DE 2001

Reporte Gráfico

POLICIA

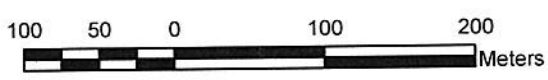
ANM RG-1141-13

CATASTRO: 18 DE JUNIO DE 2013

ELABORADO: 20 DE JUNIO DE 2013

DEPARTAMENTO: CAQUETA

MUNICIPIO: SOLITA



ESCALA REPORTE : 1:5.000



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN
Y TITULACIÓN

JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

REMITENTE

Nombre/Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 -51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:

YG010545550C0

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social
LEJANDRO TORRES
Dirección:
/ BOYACA No 142 -55
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Admisión:
5/2013 15:42:26

72 DEST ☐ DEVOLUCION

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 25/6/13
Hora 4:30pm
Nombre legible del distribuidor Jonathan Moreno
C.C. 900877164
Sector 652
Centro de Distribución Norte
Observaciones falta de dependencia

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO
Hora
Nombre legible del distribuidor
C.C.
Sector
Centro de Distribución
Observaciones

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200182251

Bogotá, 03-07-2013

Pág. 1 de 3

Señor
RAUL TORO
Representante legal TPV Group División
Carrera 19ª N° 114-59
Bogotá

Asunto: Respuesta Solicitud de información – Radicación N° 2012-412-037812-2

Con un atento saludo, le comunico que hemos recibido la comunicación de la referencia mediante la cual solicita información sobre la situación de la solicitud de legalización NGD-15451 presentada sobre el contrato de concesión JBL-08371, donde se pide se informe por qué se permite la radicación de la precitada solicitud de legalización.

Al respecto esta Gerencia informa que la Ley 1382 de 2010 en su artículo 12º, creó el programa de legalización de minería tradicional, que dispuso entre otros aspectos lo siguiente:

“ARTÍCULO 12. LEGALIZACIÓN. Los explotadores, los grupos y asociaciones de minería tradicional que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, deberán solicitar, en el término improrrogable de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente ley, que la mina o minas correspondientes le sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar, y se acredite que los trabajos mineros se vienen adelantando en forma continua desde antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001.

Conforme a lo indicado en el citado artículo, los explotadores de minas que de forma tradicional adelantaran actividades de explotación sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, contaban con un término de 2 años a partir de la promulgación de la Ley 1382 de 2010, para radicar solicitud de minería tradicional ante la autoridad minera.

Es importante anotar que en virtud de las modificaciones introducidas por la Ley 1382 de 2010, la autoridad minera en su momento considero necesario implementar los ajustes a la plataforma tecnológica denominada CATASTRO MINERO COLOMBIANO, así como realizar una depuración de datos contenidos en el mismo, razón por la cual el Ministerio de Minas y Energía el día 01 de febrero de 2011, mediante la Resolución No. 18 0099, ordenó una medida administrativa en el sentido de no recibir Propuestas de Contrato de Concesión ni solicitudes de Legalización por el término de seis (6) meses; contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, esto es a partir del 2 de febrero de 2011, acto administrativo que fue prorrogado

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co



mediante las Resoluciones 18 1233 del 29 de Julio de 2011, Resolución 18 0128 de fecha 02 de febrero de 2012 y 18 0505 de fecha 02 de Abril de 2012.

En razón a los actos administrativos arriba enunciados, la autoridad minera no tuvo habilitado el respectivo link para radicar solicitudes de legalización de minería tradicional por el lapso de 1 año y 8 días contados desde el día 2 de febrero de 2011; sin embargo la Agencia Nacional de Minería consiente que no podía desconocer el término que por Ley tenían los legalizantes en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, el día 2 de mayo de 2012, fecha en que entró en operación la Agencia Nacional de Minería, procede a dar apertura al radicador WEB por el término de 1 año y 8 días, con el objetivo que los interesados radicarán su solicitud de legalización; de esta forma la autoridad minera al día 10 de mayo de 2013 garantizó el cumplimiento del término de 2 años exigido por el artículo 12 antes citado.

Al respecto resulta relevante indicarle, que los términos procesales son perentorios e improrrogables, tal como lo establece el artículo 118 del Código de Procedimiento Civil:

“...ARTÍCULO 118. PERENTORIEDAD DE LOS TERMINOS Y OPORTUNIDADES PROCESALES. Los términos y oportunidades señalados en este Código para la realización de los actos procesales de las partes y los auxiliares de la justicia, son perentorios e improrrogables, salvo disposición en contrario...”

Normativa que aplicamos por remisión expresa del Artículo 297 del Código de Minas, Ley 685 de 2001:

“...Artículo 297. Remisión. En el procedimiento gubernativo y en las acciones judiciales, en materia minera, se estará en lo pertinente, a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo y para la forma de practicar las pruebas y su valoración se aplicarán las del Código de Procedimiento Civil...”

De lo anteriormente expuesto se deduce que, los términos legales son de imperativo cumplimiento para las partes y la administración, y en ese entendido, ni las partes, ni la administración podrán ampliarlos, circunstancia que se sustenta en el artículo 228 de la Constitución Política, según el cual:

“...ARTICULO 228. La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo...” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

En ese orden de ideas, el código que generó el sistema No. NGD-15451 se encuentra radicado

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200182251

Pág. 3 de 3
dentro de los términos otorgados por la Ley, y por ende será competencia del Grupo de Legalización Minera el realizar la evaluación técnica y jurídica de la solicitud de legalización así como de verificar la viabilidad o rechazo de la misma.

En espera de haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Elaboró: EYLS
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 03/07/2013
Número de radicado que responde: 2012-412-037812-2
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

1	Desconocido
2	Dirección Errada
3	No Reclamado
4	Rehusado
5	No Reside

OTROS

1	Apartado Clausurado
2	Cerrado
3	No Existe Número
4	Fallecido
5	No Contactado
6	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 5 MAR 2013 11:35

Hora: 11:35

Nombre legible del distribuidor: **Antonio Ocampo**

C.C.: **79.655.264**

Sector: **625**

Centro de Distribución: **NORTE**

Observaciones: **WATSON 20/12**

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG011770353C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
RAUL TORO
Dirección:
CR 19A No 114 -59
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
04/07/2013 15:42:33

472 ☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200181551

Bogotá, 03-07-2013

Pág. 1 de 1

Señora:
CLARA MARIA HERRERA MORALES
Calle 5 No. 13-25 Barrio Villabel
FLORIDABLANCA - SANTANDER

Asunto: Certificado de Registro Minero No. IFP-14031X

Referencia: Respuesta al Oficio 20139040009112 del 14/05/2013

Con el fin de dar respuesta al oficio de referencia informamos lo siguiente:

Verificado el sistema de información de Catastro y Registro Minero Nacional, se expide Certificado de RMN donde se puede visualizar lo requerido en el objeto del oficio señalado.

Por lo anterior, se adjuntan Registros Mineros No. IFP-14031X

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Dos (02) folios
Copias:
Proyectó: Orlando Tapiero
Elaboró: Orlando Tapiero
Revisó: Julio Cesar Rojo
Fecha de elaboración: 02-07-2013
Número de radicado que responde: 20139040009112
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

ert
Julio 19/13
11:25 am

Fecha de 24-06-2013 Hora: 16:05:56 Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: IFP-14031X
		RMN: IFP-14031X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Enero 28 de 2010	Hasta: Enero 28 de 2040	Fecha y Hora de registro: Enero 28 de 2010 00:00:00

TITULARES
HERRERA MORALES CLARA MARIA
SANMIGUEL DUARTE MARIO
PINZON QUIROGA HECTOR
CABALLERO JAIMES MOISES

ÁREA TOTAL: 23 Hectareas y 892 Metros Cuadrados
MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

IDENTIFICACIÓN
CC 37807324
CC 2090508
CC 79433763
CC 91151437

MUNICIPIOS: FLORIDABLANCA (SANTANDER)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: PUENTE DE LA VIA FLORIDABLANCA - LA JUDIA SOBRE EL RIO FRIO
NORTE: 1276063,0600
ESTE: 1112825,9600
PLANCHA IGAC: 120

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1276063,0600	1112825,9600
1275835,9990	1112775,0000
1275969,9990	1112728,9980
1276097,9990	1112705,9990
1276225,9990	1112734,9990
1276581,9990	1112790,9990
1276585,0010	1112867,0010
1276545,0000	1112946,0000
1276339,0000	1113024,0000
1276180,0010	1113024,0000
1276056,9980	1112941,9980
1275970,9990	1112939,0000
1275855,0000	1113026,9990
1275804,0010	1113022,0010
1275728,9990	1112983,9990
1275607,9990	1112762,9990
1275732,0010	1112645,0010

ANOTACIONES

Anotación : 1



Fecha de 24-06-2013 Hora: 16:05:56 Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: IFP-14031X
		RMN: IFP-14031X
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Enero 28 de 2010	Hasta: Enero 28 de 2040	Fecha y Hora de registro: Enero 28 de 2010 00:00:00

Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION
Documento : CONTRATO
Expedido por : REGIONAL BOGOTA
Lugar : BOGOTA D.C.
Especificación : NSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRAO UNICO DE CONCESION IFP-14031X

Fecha Anotación: 28 de Enero de 2010
Fecha Ejecutoria: 20 de Noviembre de 2009
Número: 1116578 Fecha: 20 de Noviembre de 2009

Anotación : 2
Tipo Anotación : CESION TOTAL DE DERECHOS
Documento : RESOLUCION
Expedido por : REGIONAL BUCARAMANGA
Lugar : BUCARAMANGA
Especificación : SE DECLARA SURTIDO EL AVISO Y PERFECCIONADA LA CESION DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TIENEN LOS SEÑORES JAIME MARTINEZ MONSALVE Y ROSO ANGEL CARRILLO MARTINEZ EN EL TITULO No IFP-14031X, A FAVOR DE LOS SEÑORES HECTOR PINZON QUIROGA Y MARIO SANMIGUEL DUARTE.

Fecha Anotación: 6 de Febrero de 2013
Fecha Ejecutoria: 3 de Febrero de 2011
Número: GTRB- 0243 Fecha: 10 de Diciembre de 2010

CESIONES:

CEDENTE:			CESIONARIO:		
CARRILLO MARTINEZ ROSO ANGEL	C	5638413	PINZON QUIROGA HECTOR	C	79433763
MARTINEZ MONSALVE JAIME	C	91238446	PINZON QUIROGA HECTOR	C	79433763
MARTINEZ MONSALVE JAIME	C	91238446	SANMIGUEL DUARTE MARIO	C	2090508
CARRILLO MARTINEZ ROSO ANGEL	C	5638413	SANMIGUEL DUARTE MARIO	C	2090508

TITULARES AL FINAL DE LA ANOTACIÓN:

PINZON QUIROGA HECTOR	CC	79433763
SANMIGUEL DUARTE MARIO	CC	2090508

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: IFP- 14031X
Código RMN: IFP- 14031X
N.º de documento: CON-10-05-2013
Tipo de anotación
o inscripción: CERRADO Q.M.N.
Fecha: 2013 06 24
Año Mes Día

Nombres y apellidos

Firmas



Ministerio de Minas y Energía
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Inscribió

ORLANDO PARRERA
[Firma]

Gerente

[Firma] Gerente

202

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
ENVÍO:
YG011930347CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
CLARA MARIA HERRERA
Dirección:
CLL 5 No 13-25 BRR
Ciudad:
FLORIDABLANCA
Departamento:
SANTANDER
Preadmisión:
05/07/2013 15:47:55

☐ DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

OTROS
Aparado Clausurado
Cerrado
No Existe Número
Fallecido
No Contactado
Fuerza Mayor

Desconocido
Dirección Errada
No Reclamado
Rechusado
No Reside

Intento de entrega No. 2

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

F-8885

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200177511

Bogotá D.C., 27-06-2013

Pág. 1 de 1

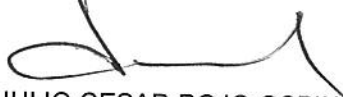
Señor
JESÚS ANTONIO SALINAS PAEZ
Calle 16 No. 13-115
kiliam1969@yahoo.es
Chiquinquirá, Boyacá

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificación de Área Libre con Radicado No. 20135000174842 del 28 de Mayo de 2013.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de Certificación de Área Libre con Radicado No. 20135000174842 del 28 de Mayo de 2013, y consignación No. 53358619-6 del 28 de Mayo de 2013, por valor de \$113.970, adjunto a la presente se envía Certificado de Área Libre ANM-CAL-0157-13 correspondiente al área conformada por las coordenadas corregidas suministradas mediante correo electrónico del día 26 de Junio de 201, en virtud de lo comunicado mediante oficio No. 20132200165761.

Cordialmente,


JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: ANM-CAL-157-13 (2 folios)

Copias:

Proyectó: Mónica Gamba G.
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 27/06/2013
Número de radicado que responde: 20135000174842
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

OPF
Julio 19/13
11:25 a



Bogotá, D.C. 27 de Junio de 2013

ANM-CAL-154-13

Señor
JESÚS ANTONIO SALINAS PAEZ
Calle 16 No. 13-115
kiliam1969@yahoo.es

ASUNTO: Certificación de Área Libre

1. Que evaluada el área en el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería el 27 de Junio de 2013; la alinderación descrita se encuentra **SUPERPUESTA TOTALMENTE** según el **REPORTE DE SUPERPOSICIÓN** anexo, **sin quedar área libre.**
2. Es importante resaltar que estos reportes son **únicamente** informativos, **no congelan** áreas y son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información.
3. De acuerdo con la lista de precios de los productos y servicios mineros vigencia 2013 de la Agencia Nacional de Minería, el señor **JESÚS ANTONIO SALINAS PAEZ** canceló por la presente certificación la suma de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$113.970,00), incluido el IVA**, mediante consignación No. 53358619-6 del 28 de Mayo de 2013, la cual es válida para la elaboración de la presente.

Atentamente,

JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Proyecto: Mónica Gamba



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CMC –CATASTRO MINERO COLOMBIANO-**

**DESCRIPCIÓN DEL P.A.
PLANCHA IGAC DEL P.A.
MUNICIPIOS
AREA TOTAL**

PRIMER PUNTO DE LA POLIGONAL
189
SAN PABLO DE BORBUR - BOYACA
16,5414 Hectáreas

ALINDERACIÓN DE LA ZONA

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1114725.0	997419.0	NE 0° 0' 0.0"	0.0 Mts
1 - 2	1114725.0	997419.0	NW 71° 6' 50.08"	80.32 Mts
2 - 3	1114751.0	997343.0	NW 78° 31' 49.69"	70.41 Mts
3 - 4	1114765.0	997274.0	NW 71° 2' 44.76"	104.68 Mts
4 - 5	1114799.0	997175.0	SW 21° 48' 5.07"	5.39 Mts
5 - 6	1114794.0	997173.0	SW 40° 53' 30.79"	128.32 Mts
6 - 7	1114697.0	997089.0	SW 43° 59' 41.69"	120.93 Mts
7 - 8	1114610.0	997005.0	SW 0° 53' 17.64"	129.02 Mts
8 - 9	1114481.0	997003.0	SE 55° 13' 19.8"	43.83 Mts
9 - 10	1114456.0	997039.0	SW 18° 26' 5.81"	94.87 Mts
10 - 11	1114366.0	997009.0	SW 3° 17' 21.27"	87.14 Mts
11 - 12	1114279.0	997004.0	SW 29° 50' 7.94"	78.39 Mts
12 - 13	1114211.0	996965.0	NE 85° 25' 33.88"	50.16 Mts
13 - 14	1114215.0	997015.0	NE 88° 46' 4.88"	93.02 Mts
14 - 15	1114217.0	997108.0	NE 68° 27' 32.48"	81.71 Mts
15 - 16	1114247.0	997184.0	NE 15° 36' 14.2"	115.25 Mts
16 - 17	1114358.0	997215.0	NE 10° 49' 22.84"	69.23 Mts
17 - 18	1114426.0	997228.0	SE 82° 56' 51.69"	97.74 Mts
18 - 19	1114414.0	997325.0	SE 73° 2' 1.86"	61.68 Mts
19 - 20	1114396.0	997384.0	NE 12° 43' 27.68"	63.56 Mts
20 - 21	1114458.0	997398.0	NE 10° 31' 14.82"	71.2 Mts
21 - 22	1114528.0	997411.0	NW 22° 2' 10.41"	90.62 Mts
22 - 23	1114612.0	997377.0	NE 17° 39' 0.44"	23.09 Mts
23 - 24	1114634.0	997384.0	NE 37° 25' 53.77"	102.0 Mts
24 - 1	1114715.0	997446.0	NW 69° 40' 36.7"	28.79 Mts



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

REPORTE DE SUPERPOSICIONES

CAPA	EXPEDIENTE	MINERALES	PORCENTAJE
SOLICITUDES	ODO-11511	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS	100%
SOLICITUDES	NI4-10111	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS	12,3879%
TITULOS	FL9-141; Cod.RMN: FL9-141	MATERIALES DE CONSTRUCCION; ESMERALDA	59,3222%
TITULOS	HBN-112; Cod.RMN: HBN-112	DEMÁS CONCESIBLES; ESMERALDA	26,18%

OBSERVACIONES:

- Que evaluada el área en el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería el 27 de Junio de 2013; la alinderación descrita se encuentra **SUPERPUESTA TOTALMENTE** según el **REPORTE DE SUPERPOSICIÓN** anexo, **sin quedar área libre**.
- El solicitante NO reporta mineral de interés para elaboración de la presente Certificación de Área Libre.
- Es importante resaltar que estos reportes son **únicamente** informativos, **no congelan** áreas y son susceptibles de variar en cualquier momento, en la medida en que la Agencia Nacional de Minería actualice el Sistema de información.
- De acuerdo con la lista de precios de los productos y servicios mineros vigencia 2013 de la Agencia Nacional de Minería, el señor **JESÚS ANTONIO SALINAS PAEZ** canceló por la presente certificación la suma de **CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$113.970,00), incluido el IVA**, mediante consignación No. 53358619-6 del 28 de Mayo de 2013, la cual es válida para la elaboración de la presente.

Atentamente,

JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Proyecto: Mónica Gamba

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

»» Devoluciones

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☐	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	DDA MES	> Fecha	DDA MES AÑO
> Hora	06 JUL. 2013	> Hora	
> Nombre legible del distribuidor	VICTOR H. JARAF	> Nombre legible del distribuidor	
> C.C.	9321496	> C.C.	
> Sector	480.	> Sector	
> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2		F-9385	

P

Nomb-
AGF
Dir-
CL 26
Ciudad:
BOGOTA D.
Departamen.
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG011479035C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
JESUS ANTONIO SALINAS
Dirección:
CLL 16 No 13 -115
Ciudad:
CHIQUEQUIRA
Departamento:
BOYACA
Preadmisión:
02/07/2013 15:34:16

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200161071

Bogotá D.C., 13-06-2013

Pág. 1 de 1

Señores
JOSE VICENTE CHACÓN BARRANTES ✓
DANIEL IGNACIO ROMERO R.
Carrera 3A No. 4-44
Ubaté, Cundinamarca

Asunto: Respuesta a solicitud de Reporte Gráfico con Radicado No. 20135000172682 del 27 de Mayo de 2013.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de Reporte Gráfico con Radicado No. 20135000172682 del 27 de Mayo de 2013, y consignación No. 53358458-6 del 27 de Mayo de 2013 por valor de \$91.176, adjunto a la presente se envía Reporte Gráfico impreso ANM-RG-1090-13 correspondiente al área conformada por las coordenadas suministradas en su solicitud.

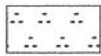
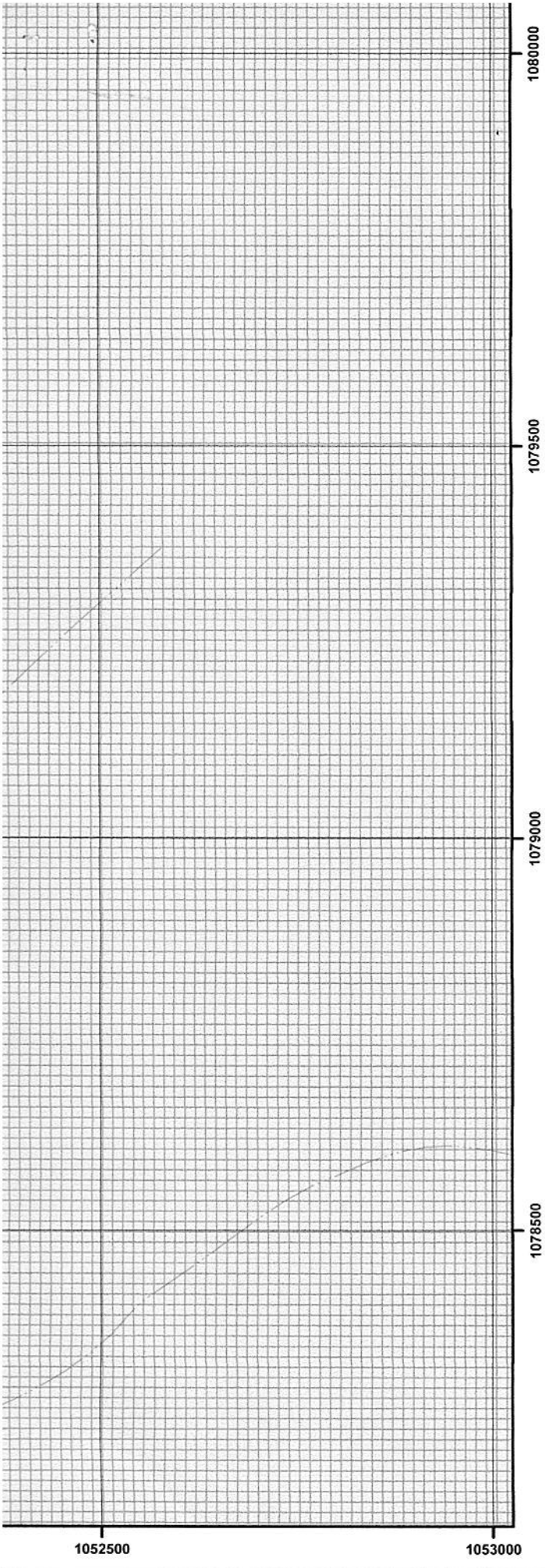
Cordialmente,


JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: ANM-RG-1090-13 (1 Reporte Gráfico impreso)

Copias:

Proyectó: Mónica Gamba G.
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 13/06/2013
Número de radicado que responde: 20135000172682
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:



Tierras de Comunidades Negras



Zona de Minería Comunidad Indígena



Zona de Minería de Comunidades Negras

CONVENCIONES



AREA DE INTERÉS



TITULOS VIGENTES



SOLICITUDES



LEGALIZACIÓN LEY 1382 DE 2010



LEGALIZACIÓN LEY 685 DE 2001

Reporte Gráfico

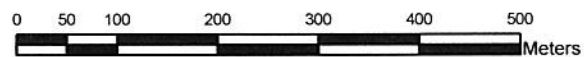
TITULOS Y SOLICITUDES MINERAS VIGENTES

*DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Municipio de Villapinzón*

ANM-RG-1090-13

FECHA CATASTRO: JUNIO 07 DE 2013

FECHA ELABORACIÓN: JUNIO 11 DE 2013



ESCALA REPORTE : 1:7.500



Libertad y Orden



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerencia de Catastro y Registro Minero

Elaboró: Mónica G.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 25 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN026017105CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE VICENTE CHACON
Dirección:
CR 3A No 4 -44
Ciudad:
JBATE
Departamento:
CUNDINAMARCA
Fecha de admisión:
01/06/2013 15:43:13

No Recibido

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

4°N
72°W

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución	OTROS
☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ Fallecido
☒ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
> Fecha 27 06 2013	> Fecha
> Hora	> Hora
> Nombre legible del distribuidor Felipe Rangel P	> Nombre legible del distribuidor
> C.C. 79160510	> C.C.
> Sector 450	> Sector
> Centro de Distribución Usate	> Centro de Distribución
> Observaciones	> Observaciones
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

> Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200179061

Pág.
1 de 1

Bogotá D.C., 02-07-2013

Señora
MARIA DEL CARMEN PEÑA ACOSTA
Calle 41 sur No. 52-46 Piso 2, Barrio Alquería
aopcamelo@gmail.com
Bogotá D.C.,

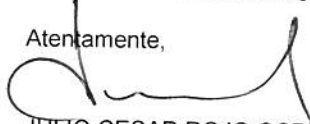
Referencia: Solicitud de Reporte Gráfico con Radicado No. 20135000191952 del 07 de Junio de 2013.

En atención a su solicitud de Reporte Gráfico con Radicado No. 20135000191952 del 07 de Junio de 2013 con consignación No. 55581818-5 del 07 de Junio de 2013, por valor de \$113.970, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que a partir de las coordenadas por usted suministradas:

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1100000	1000000
2	1105000	1000000
3	1105000	1005000
4	1000000	1005000

Se conforma un polígono con un área de 27.500 hectáreas y el área por usted cancelada corresponde a un área de hasta 100 hectáreas, en virtud de lo anterior y para continuar con el trámite de su solicitud debe allegar nuevamente a esta dependencia las coordenadas que definan claramente una sola área de interés de acuerdo a los parámetros cartográficos del Sistema de Información del Catastro Minero Colombiano, en coordenadas planas, Dátum Bogotá y el origen de coordenadas que corresponda al municipio de interés, teniendo en cuenta que el valor de la Certificación de Área Libre depende del área del polígono de interés, en caso de estar interesado en el área de 27.500 Hectáreas debe realizar el pago por el valor del excedente de acuerdo con la tabla de precios de los productos que ofrece la Agencia Nacional de Minería y allegar el soporte para ser refacturado y remitido a esta dependencia.

Atentamente,


JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: Listado de Precios 2013 (1 folio)

Copias:

Proyectó: Mónica Gamba G.
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: 02/07/2013
Número de radicado que responde: 20135000191952
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

OFF
Julio 9/13
4:30 PM

LISTA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS VIGENCIA 2013

SMLV

SMLVD

589.500

19.650

CONSIGNE EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTÁ No. 000-02198-0					
COD	PRODUCTO	HECTAREAS	SMLV Diarios	Valor incluido IVA	
SM-1	Certificado de Registro Minero		3	68.382	
SM-2	Hoja de reporte de consulta de solicitudes		0,5	11.397	
SM-3	Hoja de Reporte de consulta RMN		0,5	11.397	
SM-27	Formularios F3, F4, F5 y F7		1	22.794	
SM-28	Formularios de propuesta de Contrato de Concesión		30	683.820	
SM-4	Reporte gráfico hasta	100	3	68.382	
SM-5	Reporte gráfico de mas de	100	4	91.176	
SM-6	Reporte gráfico de mas de	1000	5	113.970	
SM-7	Reporte gráfico de mas de	5000	6	136.764	
SM-8	Reporte gráfico de mas de	10000	8	182.352	
SM-9	Reporte gráfico de mas de	50000	10	227.940	
SM-10	Reporte gráfico de mas de	55000	12	273.528	
SM-11	Certificado de Libertad de área hasta	100	5	113.970	
SM-12	Certificado de Libertad de área de mas de	100	10	227.940	
SM-13	Certificado de Libertad de área de mas de	1000	20	455.880	
SM-14	Certificado de Libertad de área de mas de	5000	30	683.820	
SM-15	Certificado de Libertad de área de mas de	6000	40	911.760	
SM-16	Certificado de Libertad de área de mas de	7000	50	1.139.700	
SM-17	Certificado de Libertad de área de mas de	8000	60	1.367.640	
SM-18	Certificado de Libertad de área de mas de	9000	70	1.595.580	
SM-19	Certificado de Libertad de área de mas de	10000	80	1.823.520	
SM-20	Certificado de Libertad de área de mas de	11000	90	2.051.460	
SM-21	Certificado de Libertad de área de mas de	12000	100	2.279.400	
SM-22	Certificado de Libertad de área de mas de	13000	110	2.507.340	
SM-23	Certificado de Libertad de área de mas de	14000	120	2.735.280	
SM-24	Certificado de Libertad de área de mas de	15000	130	2.963.220	
SM-25	Certificado de Libertad de área de mas de	16000	140	3.191.160	
SM-26	Certificado de Libertad de área de mas de	17000	150	3.419.100	
SM-30	Certificado de Estado de Trámite		2	45.588	

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG011610263CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
MARIA DEL CARMEN PEÑA
Dirección:
CLL 41 SUR No 52 -46 PISO 2
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
03/07/2013 15:49:35

472 DEVOLUCION
72 DESTINATARIO
No Existe #

Sticker de Devolución	
472	Motivos de Devolución
	OTROS
	Desconocido
	Dirección Errada
	No Reclamado
	Rehusado
	No Resido
	Apartado Clausurado
	Cerrado
	No Existe Número
	Fallecido
	No Contactado
	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	
Intento de entrega No. 2	
> Fecha	> Fecha
> Hora	> Hora
> Nombre legible del distribuidor	> Nombre legible del distribuidor
> C.C.	> C.C.
> Sector	> Sector
> Centro de Distribución	> Centro de Devolución
> Observaciones	> Observaciones
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200223661

Bogotá, 21-08-2013

Pág. 1 de 1

Señor:
ALFONSO VESGA AYALA
KDX 6 AVENIDA EL SALTO EL ZULIA
EL ZULIA - NORTE DE SANTANDER

Asunto: Certificado de Registro Minero No. IK2-14081

Referencia: Respuesta al Oficio 20139070020692 del 25/06/2013

Con el fin de dar respuesta al oficio de referencia informamos lo siguiente:

Verificado el sistema de información de Catastro y Registro Minero Nacional, se expide Certificado de RMN donde se puede visualizar lo requerido en el objeto del oficio señalado.

Por lo anterior, se adjuntan Registros Mineros No. IK2-14081

Cordialmente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Anexos: Un (01) folio
Copias:
Proyectó: Orlando Tapiero
Elaboró: Orlando Tapiero
Revisó: Jose C. Tirado
Fecha de elaboración: 20-08-2013
Número de radicado que responde: 20139070020692
Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()
Archivado en:

es
Sep 18/13
11:42 am

Fecha de 16-08-2013

Hora: 14:50:30

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: IK2-14081
		RMN: IK2-14081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: Abril 8 de 2013	Hasta: Abril 7 de 2043	Fecha y Hora de registro: Abril 8 de 2013 16:30:55

TITULARES
VESGA AYALA ALFONSO

IDENTIFICACIÓN
CC 5637087

ÁREA TOTAL: 53 Hectareas y 4392 Metros Cuadrados
MINERALES: CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO

MUNICIPIOS: EL ZULIA (NORTE SANTANDER)

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA 1
PUNTO ARCIFINIO: CONFLUENCIA DE LAS QUEBRADAS PEDERNELA Y CANAVALA
NORTE: 1377449,3496
ESTE: 1155988,0629
PLANCHA IGAC: 87

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1377449,3496	1155988,0629
1378924,0000	1156756,0010
1378483,0000	1157234,0000
1378560,7540	1157299,9990
1378114,6900	1157299,9990
1378153,2640	1157219,0830
1378120,0000	1157196,0020
1378071,2400	1157299,9990
1377999,9990	1157299,9990
1377999,9990	1156840,0020
1378381,0010	1156840,0020
1378381,0010	1156104,9990
1377999,9990	1156104,9990
1377999,9990	1156099,9980
1378399,9980	1156099,9980
1379000,0010	1156800,0000
1379000,0010	1156802,3470

ANOTACIONES

Anotación : 1

Fecha Anotación: 8 de Abril de 2013

Tipo Anotación : CONTRATO UNICO DE CONCESION

Fecha Ejecutoria: 14 de Marzo de 2013

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO - VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
El interesado debe comunicar a esta Dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento

Impreso por:
otapiero

Fecha de	16-08-2013	Hora:	14:50:30	Página	2 de 2
CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO				Expediente:	IK2-14081
				RMN:	IK2-14081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)					
Vigencia Desde: Abril 8 de 2013		Hasta: Abril 7 de 2043		Fecha y Hora de registro: Abril 8 de 2013 16:30:55	

Documento : CONTRATO Número: IK2-14081 Fecha: 14 de Marzo de 2013

Expedido por : REGIONAL BOGOTA

Lugar : BOGOTA D.C.

Especificación : INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION MINERA IK2-14081.

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código de expediente: IK2-14081

Código RMN: IK2-14081

N.º de documento: FALT-155

Tipo de anotación o inscripción: CERTIFICADO E-VAL-

Fecha: 2013 08 16

Año Mes Día

Nombres y apellidos: Del Arroyo Moreno C

Firmas: Gerente: Jefe Carlos Tirado

Jefe P. Tirado Vides

Ministerio de Minas y Energía

Procuraduría General de la Nación

Motivos de Devolución		Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
4 ^{to}	Desconocido	> Fecha	3 9 13	> Fecha	1 1 13
5 ^{to}	Dirección Errada	> Hora		> Hora	
6 ^{to}	No Reclamado	> Nombre legible del distribuidor	Bepia Graciono	> Nombre legible del distribuidor	
7 ^{to}	Retusado	> C.C.	1000176477	> C.C.	
8 ^{to}	No Reside	> Sector		> Sector	
		> Centro de Distribución		> Centro de Distribución	
		> Observaciones		> Observaciones	

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE
MANEJO AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN054519553CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
ALFONSO VESGA AYALA
Dirección:
KDX 6 AV EL SALTO EL ZULU
Ciudad:
EL ZULU
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmisión:
23/08/2013 15:43:23

4» ☐ DEVOLUCIÓN
72 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200213981

Bogotá D.C., 06-08-2013

Pág. 1 de 1

Señor:

FREDY ALBERTO RAMIREZ G

Coordinador revisión PBOT – Consultor al Servicio de MASORA

MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA

Sede Administrativa: vía El Porvenir, Aeropuerto sector Las Delicias

Rionegro - Antioquia

Asunto: Respuesta a solicitud de reportes gráficos y hojas de reporte de títulos y solicitudes. Oficio ANM No. 20135000256772 y 20135000256782 del 19/07/2013

Cordial Saludo

Atendiendo su solicitud de reportes gráficos y hojas de reporte de títulos y solicitudes para los municipios de La Ceja y La Unión en el departamento de Antioquia, me permito remitir dos CD's que contienen los productos de su interés, relacionados a continuación:

- CD 1: Municipio: La Unión – Reporte gráfico ANM RG 1375-13 y hojas de reporte ANM RT 387-13
- CD 2: Municipio: La Ceja – Reporte gráfico ANM RG 1374-13 y hojas de reporte ANM RT 388-13

Atentamente,



JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Anexos: 2 CD que contienen los documentos enunciados

Copias:

Proyectó: Aura Sofía Romero Benavides

Revisó: José Carlos Tirado Vides

Fecha de elaboración: 06-08-2013

Número de radicado que responde: 20135000256772, 20135000256782

Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Catastro Minero Colombiano
La Unión - Antioquia

612791201LH0665492
395590470214279

Rad. 2013 3000 236 982
ANM R6 1373-13
ANM RT 397-13

Agosto / 2013

Catastro Minero Colombiano
La Ceja - Antioquia

612791201LH0665492
395590470214279

Rad. 2013 3000 236 792
ANM R6 1374-13
ANM RT 398-13

Agosto / 2013

472 **Sticker de Devolución**

Motivos de Devolución	OTROS
Desconocido	Apartado Clausurado
Dirección Errada	Cerrado
No Reclamado	No Existe Número
Rehusado	Fallecido
No Reside	No Contactado
	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 29/13

> Hora: 13:00

> Nombre legible del distribuidor: J. Ramirez

> C.C.: 31234567

> Sector: 13081

> Centro de Distribución: 13081

> Observaciones: No Reside

Intento de entrega No. 2

> Fecha: 29/13

> Hora: 13:00

> Nombre legible del distribuidor: J. Ramirez

> C.C.: 31234567

> Sector: 13081

> Centro de Distribución: 13081

> Observaciones: No Reside

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
 RN047924652CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 FREDY ALBERTO RAMIREZ
 Dirección:
 SEDE ADMINISTRATIVA VIA
 Ciudad:
 RIONEGRO_ANTIOQUIA
 Departamento:
 ANTIOQUIA
 Preadmisión:
 08/08/2013 16:03:04

472 ☐ DEVOLUCIÓN
72 DESTINATARIO

> Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132200228781

Bogotá, 28-08-2013

Pág. 1 de 1

Señor

PEDRO LEON MENDOZA

investigador Criminalístico C.T.I. Cali
Calle 10 No. 6-25 ED. TELECOM PISO 1
Santiago de Cali -VALLE DEL CAUCA-

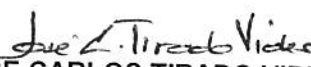
Asunto: Respuesta a solicitud radicada bajo el No. 20135000297632

Respecto de su solicitud, nos dirigimos a usted con la finalidad de dar respuesta a su petición, dar a conocer la existencia de títulos de concesión minera o solicitudes de legalización de minería tradicional ley 1382/2010 y ley 685/2001 en los sectores de Playa larga-Cisneros pR 45+700 al PR 49+000, y Altos de Zaragoza-Cisneros.

De conformidad con el oficio de referencia me permito informar que los criterios de consulta en el Sistema de Información de Catastro Minero Colombiano son el código de expediente, el nombre e identificación del titular o solicitante o mediante coordenadas definidas por el interesado. El sistema no cuenta con el nivel de detalle de predios, veredas o corregimientos, ni permite realizar ubicaciones por el nombre de las minas. Así mismo los ríos, vías y centros poblados son únicamente de carácter informativo, por lo cual no es posible dar trámite a su consulta solicitada en su oficio.

Con el propósito de brindarle información sobre un área específica le solicitamos allegar las coordenadas del sitio de su interés teniendo en cuenta los parámetros cartográficos del Sistema de Información de Catastro Minero Colombiano que corresponden a coordenadas planas de Gauss en datum Bogotá o coordenadas geográficas, indicando a que coordenadas pertenecen, Observatorio Bogotá o WGS84.

Cordialmente,


JOSE CARLOS TIRADO VIDES
Experto Código G3 Grado 06

Anexos: Certificados Registro Minero

Copias:

Proyectó: Ladislao Carlos Schmidt Kosa

Revisó: Jose Carlos Tirado Vides

Fecha de elaboración:

Número de radicado que responde: 20132200228781

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()

Archivado en:

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

OK
sup 13/5
4:35

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIEDO AGENCIA NACIONAL

Dirección:

CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG018201793C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

PEDRO LEON MENDOZA

Dirección:

CLL 10 No 6 -25 EDI TELECOM

Ciudad:

CALI

Departamento:

VALLE DEL CAUCA

Preadmisión:

02/09/2013 16:09:49

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Formulario de control de calidad. Incluye campos para Fecha, Hora, Nombre, C.C., Sector, Centro de distribución, y Observaciones. Contiene una sección de 'Especificaciones para control de calidad' con una tabla de verificación.

Fecha	Hora	Nombre	C.C.	Sector	Centro de distribución	Observaciones
15/03/2011	13:13	DPB8800005	16448423			

Especificaciones para control de calidad:

Item	Requisito	Verificación
1	Fecha	☒
2	Hora	☒
3	Nombre	☒
4	C.C.	☒
5	Sector	☒
6	Centro de distribución	☒
7	Observaciones	☒

Observaciones:

F-0385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132120105251

PÁG.

1 DE 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JUAN CARLOS CUERVO CASABIANCA
CALLE 135 N° 57 B-76
BOGOTA - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 11 del artículo 7° de la Resolución 0050 de junio 22 de 2012, me permito comunicarle que dentro del expediente **LH6-15531**, se ha proferido la Resolución **RESOLUCION NUMERO 001955 DE 15 DE ABRIL DE 2013**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Diagonal 53 No. 34 – 53, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 26-04-2013

Número de radicado que responde: 20132120105251

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 **Motivos de Devolución** **Sticker de Devolución**

☐ Desconocido	☐ OTROS
☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reclamado	☐ Cerrado
☐ Rehusado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido
	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 11/05/13
 Hora: 15:00
 Nombre legible del distribuidor: JUAN CARLOS CUERVO
 C.C. 79.418.350 Bta
 Sector: 631
 Centro de Distribución: NORTE
 Observaciones: DELA 136
 ALA 134A

Intento de entrega No. 2

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

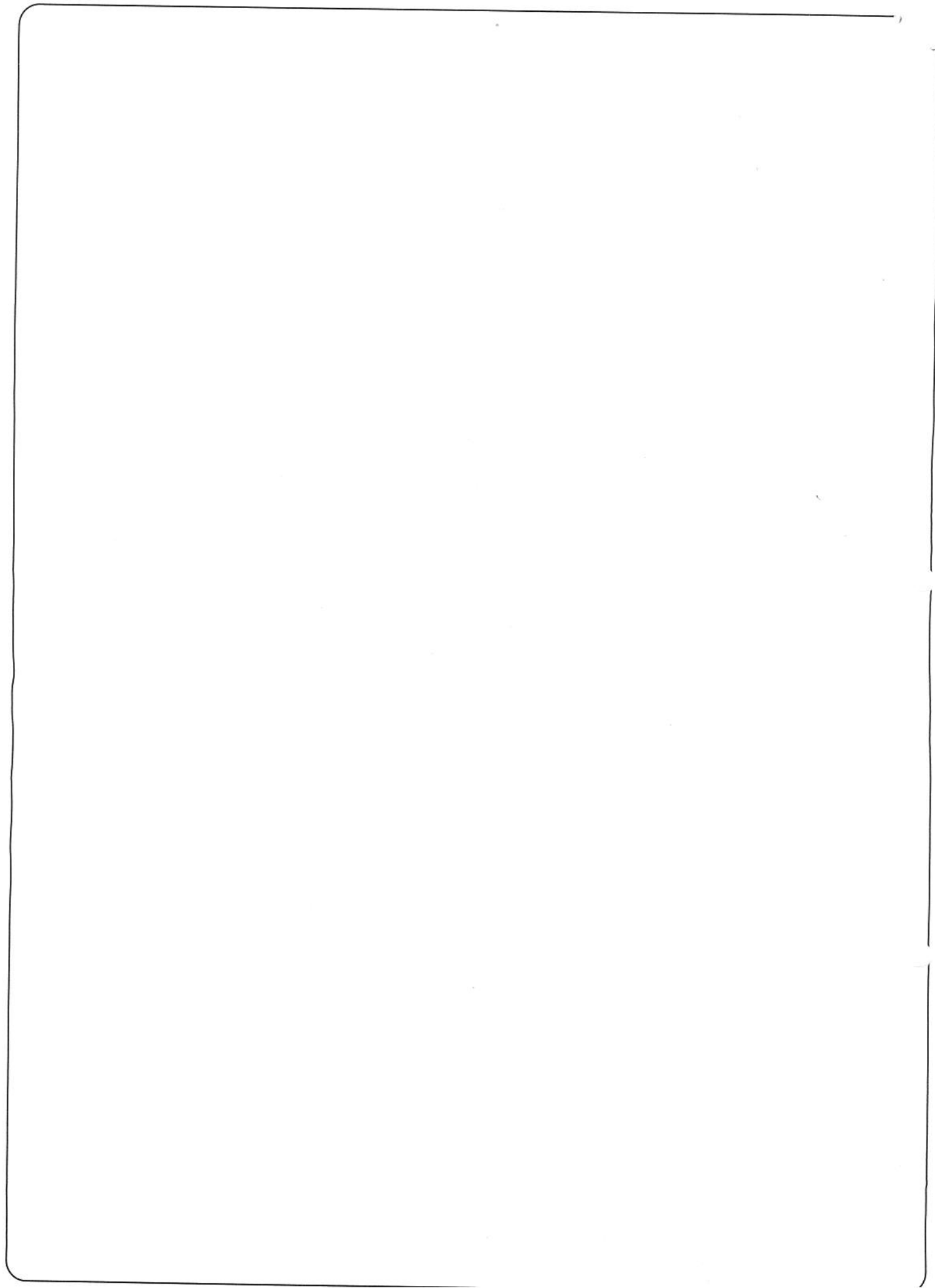
Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 DIRECCIÓN: AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG005883444C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 JUAN CARLOS CUERVO
 Dirección:
 CLL 135 No 57 B - 76
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 06/05/2013 16:27:50

472 ☐ DEVOLUCION ☐ DESTINATARIO





Copia
Destinatario

Bogotá, 16-05-2013

Pág. 1 de 3

Señor:
LUIS FERNANDO MOJICA R.
Gerente General
FUNDACIÓN SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
Carrera 2 Este No. 26 A -04
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Una vez revisado el oficio con No. de Radicado 20135000111802 de Fecha 16-04-2013, el cual solicita información para la revisión y ajustes al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cucunuba del departamento de Cundinamarca; La Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa lo siguiente:

El artículo 325 del Código de Minas, establece:

"Derechos y cuotas de la Autoridad Minera. La autoridad minera o la autoridad nacional que de conformidad con la organización de la administración pública y la distribución de funciones entre los entes que la integran, tenga a su cargo la conservación, administración y manejo de los minerales podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten sus servicios, cuotas o derechos por la prestación de los mismos.

Estas cuotas o derechos serán calculadas con base en el número de hectáreas objeto de título o propuesta, la producción, los minerales, el alcance, el contenido y la complejidad del servicio, los equipos requeridos y la recuperación de los costos de desplazamiento cuando haya lugar, tasados en salarios mínimos legales.

Estas cuotas y derechos serán fijadas con estos parámetros por la autoridad minera que presta el servicio".

Por esta razón, la Gerencia de Catastro y Registro Minero le informa que ofrece los siguientes servicios:

Reporte Gráfico, Certificación de Área Libre, Hoja de Reporte de Títulos y/o Solicitudes Mineras, Certificado de Registro Minero entre otros.

Es importante explicar qué información puede obtener a través de estos productos.



Respecto a la Hoja de Reporte de Títulos y/o Solicitudes Mineras corresponden a los títulos y/o solicitudes mineras vigentes existentes en el área de interés claramente definida por el usuario, donde se indica: código de expediente, titular, identificación, modalidad, estado (vigente/no vigente), mineral, municipio, departamento, fecha de inscripción y terminación en el caso de títulos mineros inscritos.

En relación al Certificado de Registro Minero, se informa el código de expediente, modalidad, fechas de vigencia, titular, identificación, área, municipio, mineral, descripción del área por medio de coordenadas y las anotaciones registradas a la fecha.

En cuanto al Reporte Gráfico, corresponde éste a un plano impreso donde se muestra gráficamente los Títulos y Solicitudes mineras vigentes existentes en el área de interés claramente definida por el usuario, el valor de este producto depende de la cantidad de hectáreas que posee el área de interés.

Acerca del Certificado de Área Libre, el solicitante debe indicar a la Gerencia de Catastro y Registro Minero un área de interés claramente definida, en este certificado se podrá observar que títulos y/o solicitudes vigentes se encuentran en el área de interés, el porcentaje de superposición y si existen áreas libres conocer la alinderación de éstas.

Para los productos anteriormente descritos se entiende como área de interés aquella definida mediante coordenadas planas en los parámetros cartográficos del sistema de información Catastro Minero Colombiano, es decir coordenadas plana de Gauss, referidas al Datum Bogotá y en el origen planimétrico que le corresponda.

En virtud de lo anterior y para el caso en concreto a su solicitud respecto a la información requerida de la actividad minera del municipio de Cucunuba, una vez consultado en el Sistema catastro Minero Colombiano, el municipio tiene un área de 11.016,35 Hectáreas, por lo tanto el Reporte Gráfico tiene un costo de \$182.352.

Si está interesado en las Hojas de Reporte de Títulos y Solicitudes reportados en el Municipio de Cucunuba, se informa que:

Para títulos mineros, este genera 3 (tres) Hojas de Reporte el cual tiene un costo de \$34.191.

Para las solicitudes de propuesta de contrato de concesión, este genera 2 (dos) Hojas de Reporte el cual tiene un costo de \$22.794.

Para las solicitudes de Legalización Ley 1382 de 2010, este genera 2 (dos) Hojas de Reporte el cual tiene un costo de \$22.794.

Para las solicitudes de Legalización ley 685 de 2001, este genera 1 (uno) Hoja de Reporte el cual tiene un costo de \$11.397.



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200136311

Pág. 3 de 3

Si usted desea adquirir alguno de estos productos debe consignar el valor correspondiente a la cuenta de ahorros No. 000-02198-0 del Banco de Bogotá a nombre de la Agencia Nacional de Minería, y elevar su petición adjuntando la consignación original.

Para mayor información se anexa el listado de precios de productos para el año 2013.

Cordialmente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: 1 Folio

Proyectó: Eduar Ríos Guarín
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: Mayo 16 de 2013
Número de radicado que responde: 20135000111802
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()



AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NIT. 900.500.018-2

LISTA DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MINEROS VIGENCIA 2013

SMLV 589.500
SMLVD 19.650

CONSIGNE EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DE BOGOTA No. 000-02198-0					
COD	PRODUCTO	HECTAREAS		SMLV Diarios	Valor incluido IVA
SM-1	Certificado de Registro Minero			3	68.382
SM-2	Hoja de reporte de consulta de solicitudes			0,5	11.397
SM-3	Hoja de Reporte de consulta RMN			0,5	11.397
SM-27	Formularios F3, F4, F5 y F7			1	22.794
SM-28	Formularios de propuesta de Contrato de Concesión			30	683.820
SM-4	Reporte gráfico hasta	100		3	68.382
SM-5	Reporte gráfico de mas de	100	hasta 1000	4	91.176
SM-6	Reporte gráfico de mas de	1000	hasta 5000	5	113.970
SM-7	Reporte gráfico de mas de	5000	hasta 10000	6	136.764
SM-8	Reporte gráfico de mas de	10000	hasta 50000	8	182.352
SM-9	Reporte gráfico de mas de	50000	hasta 55000	10	227.940
SM-10	Reporte gráfico de mas de	55000		12	273.528
SM-11	Certificado de Libertad de área hasia	100		5	113.970
SM-12	Certificado de Libertad de área de mas de	100	hasta 1000	10	227.940
SM-13	Certificado de Libertad de área de mas de	1000	hasta 5000	20	455.880
SM-14	Certificado de Libertad de área de mas de	5000	hasta 6000	30	683.820
SM-15	Certificado de Libertad de área de mas de	6000	hasta 7000	40	911.760
SM-16	Certificado de Libertad de área de mas de	7000	hasta 8000	50	1.139.700
SM-17	Certificado de Libertad de área de mas de	8000	hasta 9000	60	1.367.640
SM-18	Certificado de Libertad de área de mas de	9000	hasta 10000	70	1.595.580
SM-19	Certificado de Libertad de área de mas de	10000	hasta 11000	80	1.823.520
SM-20	Certificado de Libertad de área de mas de	11000	hasta 12000	90	2.051.460
SM-21	Certificado de Libertad de área de mas de	12000	hasta 13000	100	2.279.400
SM-22	Certificado de Libertad de área de mas de	13000	hasta 14000	110	2.507.340
SM-23	Certificado de Libertad de área de mas de	14000	hasta 15000	120	2.735.280
SM-24	Certificado de Libertad de área de mas de	15000	hasta 16000	130	2.963.220
SM-25	Certificado de Libertad de área de mas de	16000	hasta 17000	140	3.191.160
SM-26	Certificado de Libertad de área de mas de	17000	hasta 18000	150	3.419.100
SM-30	Certificado de Estado de Trámite			2	45.588

4°N 72°O

72
Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

Sticker de Devolución

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha

1 MAY 2013

Hora

1:00 pm

Nombre legible del distribuidor

Edmundo 6/12

C.C.

19297192

Sector

755

Centro de Distribución

M. 7010

Observaciones

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Dirección:
CL 25 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG007508265C0

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
LUIS FERNANDO MOJICA
Dirección:
CR 2 ESTE No 26A 04
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
22/05/2013 16:17:45

472 ☐ DEVOLUCIÓN ☒ DESTINATARIO

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

WWW.4-72.COM.CO

472

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200112231

Pág. 1 de 2

Bogotá, 02-05-2013

Señor:
WILFREDY BONILLA LAGOS
Director de Sistemas de Informática Territorial
Gobernación de Boyacá
Centro Cívico Plaza Real Of. 208 B
Tunja - Boyacá

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial saludo,

En respuesta del Oficio con No. de Radicado 20135000095402 de Fecha 04 de Abril de 2013, el cual requiere los Shape File de títulos y solicitudes mineras al igual que coberturas de exclusión y de restricción minera en el departamento de Boyacá, La Gerencia de Catastro y Registro Minero informa lo siguiente:

Es importante aclarar que la solicitud de la información en formato Shape File, es un instrumento que tiene la autoridad minera para la edición de la información georeferenciada y con el fin de garantizar la integridad de los datos oficiales la información se suministra únicamente en formatos que no puedan ser modificados por los usuarios, como el formato PDF.

Adicionalmente, el formato Shape File contiene información específica de los beneficiarios de títulos mineros, por lo cual se considera información reservada de acuerdo con el artículo 88 de la Ley 685 de 2001, el cual dice:

“Conocimiento y reserva de información. El concesionario suministrará al Sistema Nacional de Información Minera previsto en el Capítulo XXX la información técnica y económica resultante de sus estudios y trabajos mineros. Su divulgación y uso para cualquier finalidad por parte de la autoridad fiscalizadora o por terceros se hará luego de haber sido consolidada en el Sistema aludido, y sólo para los fines establecidos en este Código”.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20132200112231

Pág. 2 de 2

A su vez el artículo undécimo del Decreto 1993 de 2002, establece:

“Información Consolidada: El SIMCO y la entidad estatal encargada del estudio del subsuelo, divulgarán únicamente información estadística y geológica consolidada y de ninguna manera la información específica proveniente de los beneficiarios de títulos mineros o propietarios de minas”.

En virtud de lo anterior, esta información no podrá ser suministrada, utilizada ni difundida a ninguna persona incluyendo personas jurídicas de derecho privado ni a personas jurídicas de derecho público.

Por lo anterior, se hace entrega de un CD con los mapas y listados de títulos y solicitudes mineras únicamente en formato PDF del departamento de Boyacá.

Atentamente,



JULIO CESAR ROJO OSPINA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: 1 CD

Proyectó: Eduar Ríos Guarín
Revisó: Julio Cesar Rojo Ospina
Fecha de elaboración: Mayo 02 de 2013
Número de radicado que responde: 20135000095402
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

472

IN	TR	7-20-20
----	----	---------

7	CIUDAD	17/11/18	18/11/18	19/11/18	20/11/18	21/11/18	22/11/18	23/11/18	24/11/18	25/11/18	26/11/18	27/11/18	28/11/18	29/11/18	30/11/18	31/11/18	1/12/18	2/12/18	3/12/18	4/12/18	5/12/18	6/12/18	7/12/18	8/12/18	9/12/18	10/12/18	11/12/18	12/12/18	13/12/18	14/12/18	15/12/18	16/12/18	17/12/18	18/12/18	19/12/18	20/12/18	21/12/18	22/12/18	23/12/18	24/12/18	25/12/18	26/12/18	27/12/18	28/12/18	29/12/18	30/12/18	31/12/18	1/1/19	2/1/19	3/1/19	4/1/19	5/1/19	6/1/19	7/1/19	8/1/19	9/1/19	10/1/19	11/1/19	12/1/19	13/1/19	14/1/19	15/1/19	16/1/19	17/1/19	18/1/19	19/1/19	20/1/19	21/1/19	22/1/19	23/1/19	24/1/19	25/1/19	26/1/19	27/1/19	28/1/19	29/1/19	30/1/19	31/1/19	1/2/19	2/2/19	3/2/19	4/2/19	5/2/19	6/2/19	7/2/19	8/2/19	9/2/19	10/2/19	11/2/19	12/2/19	13/2/19	14/2/19	15/2/19	16/2/19	17/2/19	18/2/19	19/2/19	20/2/19	21/2/19	22/2/19	23/2/19	24/2/19	25/2/19	26/2/19	27/2/19	28/2/19	29/2/19	30/2/19	31/2/19	1/3/19	2/3/19	3/3/19	4/3/19	5/3/19	6/3/19	7/3/19	8/3/19	9/3/19	10/3/19	11/3/19	12/3/19	13/3/19	14/3/19	15/3/19	16/3/19	17/3/19	18/3/19	19/3/19	20/3/19	21/3/19	22/3/19	23/3/19	24/3/19	25/3/19	26/3/19	27/3/19	28/3/19	29/3/19	30/3/19	31/3/19	1/4/19	2/4/19	3/4/19	4/4/19	5/4/19	6/4/19	7/4/19	8/4/19	9/4/19	10/4/19	11/4/19	12/4/19	13/4/19	14/4/19	15/4/19	16/4/19	17/4/19	18/4/19	19/4/19	20/4/19	21/4/19	22/4/19	23/4/19	24/4/19	25/4/19	26/4/19	27/4/19	28/4/19	29/4/19	30/4/19	31/4/19	1/5/19	2/5/19	3/5/19	4/5/19	5/5/19	6/5/19	7/5/19	8/5/19	9/5/19	10/5/19	11/5/19	12/5/19	13/5/19	14/5/19	15/5/19	16/5/19	17/5/19	18/5/19	19/5/19	20/5/19	21/5/19	22/5/19	23/5/19	24/5/19	25/5/19	26/5/19	27/5/19	28/5/19	29/5/19	30/5/19	31/5/19	1/6/19	2/6/19	3/6/19	4/6/19	5/6/19	6/6/19	7/6/19	8/6/19	9/6/19	10/6/19	11/6/19	12/6/19	13/6/19	14/6/19	15/6/19	16/6/19	17/6/19	18/6/19	19/6/19	20/6/19	21/6/19	22/6/19	23/6/19	24/6/19	25/6/19	26/6/19	27/6/19	28/6/19	29/6/19	30/6/19	31/6/19	1/7/19	2/7/19	3/7/19	4/7/19	5/7/19	6/7/19	7/7/19	8/7/19	9/7/19	10/7/19	11/7/19	12/7/19	13/7/19	14/7/19	15/7/19	16/7/19	17/7/19	18/7/19	19/7/19	20/7/19	21/7/19	22/7/19	23/7/19	24/7/19	25/7/19	26/7/19	27/7/19	28/7/19	29/7/19	30/7/19	31/7/19	1/8/19	2/8/19	3/8/19	4/8/19	5/8/19	6/8/19	7/8/19	8/8/19	9/8/19	10/8/19	11/8/19	12/8/19	13/8/19	14/8/19	15/8/19	16/8/19	17/8/19	18/8/19	19/8/19	20/8/19	21/8/19	22/8/19	23/8/19	24/8/19	25/8/19	26/8/19	27/8/19	28/8/19	29/8/19	30/8/19	31/8/19	1/9/19	2/9/19	3/9/19	4/9/19	5/9/19	6/9/19	7/9/19	8/9/19	9/9/19	10/9/19	11/9/19	12/9/19	13/9/19	14/9/19	15/9/19	16/9/19	17/9/19	18/9/19	19/9/19	20/9/19	21/9/19	22/9/19	23/9/
---	--------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-------

☒ Se hará nuevo intento de entrega 15 5 13

TURKEY	17	5	3	11-00	✓	
--------	----	---	---	-------	---	--

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4^{72*}

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Version 2

Version 2

Agencia Nacional de Alimentos
Gerencia de Control y Vigilancia

Archivo y Mapa de Titulos y Solicitudes
 Departamento de Boyaca
 Abril 25 de 2013